



LA NIÑEZ AVANZA EN LAS AGENDAS TERRITORIALES

-ANÁLISIS A PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL-

⟨ SEPTIEMBRE 2024 ⟩



1. INTRODUCCIÓN

El primer semestre de 2024, alcaldes/as y gobernadores/as de Colombia asumieron las riendas de sus territorios y surtieron el proceso de elaboración y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), como lo señala la [Ley 152 de 1994 \(Ley Orgánica del Plan de Desarrollo\)](#). **NiñezYA** acompañó dicho proceso compartiendo información técnica a los(as) mandatarios/as, así como a asambleas y concejos municipales, con el fin de que los PDT 2024-2027 tengan el enfoque de niñez y de esa manera cumplan con el artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia ([ley 1098 de 2006](#)). De igual forma, buscó espacios a niñas y niños de cinco territorios (Antioquia, Bogotá, Cali, Medellín y Santander) para que sus voces fueran escuchadas en concejos municipales y asambleas durante los debates de aprobación de los planes. También apoyó a niñas y niños de Arauca municipio y departamento, Barranquilla (Atlántico), Buenos Aires (Cauca), Caquetá y Norte de Santander en la elaboración

de [manifestos](#) para sus mandatarios/as y participó en diferentes acciones gestadas en el marco de la alianza Juntos por la Niñez de la que además de **NiñezYA** forman parte el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), Unicef y Aldeas Infantiles.

Este documento es la acción final del proceso en mención. Contiene el resultado del análisis que **NiñezYA** realizó a los PDT de 64 entidades territoriales (los 32 departamentos y las 32 ciudades capitales) aprobados en junio de 2024, para establecer el nivel de inclusión de LOS DIEZ YA o asuntos impostergables para el desarrollo integral de la niñez por los que esta coalición realiza estrategias de incidencia. LOS YA son derechos establecidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y los diversos desarrollos legislativos vigentes. Igualmente, están consignados en el [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 2022-2026 ‘Colombia, potencia mundial de la vida’](#).

Los 10 asuntos impostergables (LOS YA)



Salud y Nutrición

YA es hora de que la niñez pueda gozar de salud física y mental y de una nutrición sana.



Educación inicial

YA garanticemos el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia.



Educación básica y media

YA garanticemos una educación pertinente y de calidad sin excepción.



Ambiente sano

YA reconozcamos el derecho de la niñez a vivir en un ambiente saludable y propicio para su desarrollo integral.



Juego

YA reconozcamos que la niñez tiene derecho a jugar.



Participación

YA es hora de que la niñez sea escuchada.



Fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza

YA es tiempo de fortalecer a las familias para que protejan y cuiden a la niñez.



Protección contra la violencia

YA no más violencia contra la niñez.



Adolescentes en conflicto con la ley con justicia restaurativa y pedagógica (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA)

YA es tiempo de aplicar lo establecido en la ley para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.



Cultura de paz, reconciliación y convivencia

YA es tiempo de que la niñez sea reconocida como gestora de paz.

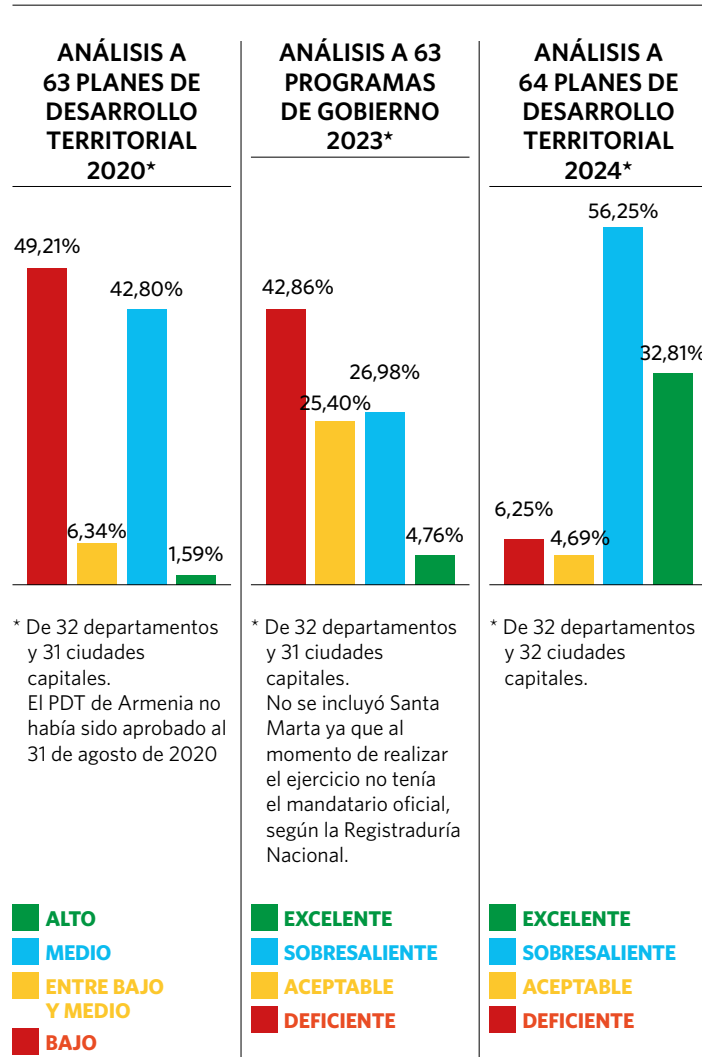
Los 64 PDT que **NiñezYA** analizó son para ejecutarse en el periodo 2024-2027 y corresponden a seis gobernadoras, 26 gobernadores, una alcaldesa y 31 alcaldes, lo cual significa que solo 10,94% de los cargos más importantes en estas entidades territoriales son ejercidos por mujeres; mientras que 89,06% están a cargo de hombres¹.

El análisis de la inclusión de los YA se realizó con una matriz aplicada al PDT aprobado a cada mandatario/a², con ella también se verificó que cada PDT incluyera: un diagnóstico sobre la situación de la población menor de 18 años (como lo ordena el Código de Infancia y Adolescencia de 2006) e hiciera referencia al PND, los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), las políticas públicas relacionadas con la niñez y sus familias (entre ellas el Código de la Infancia y la Adolescencia, la [Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre](#), la Política de Estado de Desarrollo Integral de Infancia y Adolescencia [Ley 2328 de 2023](#) y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias), la prevalencia del cumplimiento de los derechos de esta población y la inversión que los mandatarios/as tienen prevista para hacer realidad las estrategias con las que buscan el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Cada uno de esos elementos tuvo un puntaje y la totalidad de puntos sumó 50, de esta forma la inclusión de LOS YA se calificó como deficiente (0-25 puntos), aceptable (26 a 31 puntos), sobresaliente (32 a 40 puntos) y excelente (41 a 50 puntos).

El análisis señala que hubo un gran avance en la inclusión del enfoque de niñez en los PDT, con respecto al nivel de inclusión encontrado en los programas de gobierno de estos mandatarios/as cuando fueron elegidos en octubre de 2023 y en los PDT aprobados para el periodo 2020-2023 (análisis que también realizó **NiñezYA** en ese momento). La comparación muestra que hace cuatro años, del total de los 63 territorios analizados (no se incluyó Armenia porque no había aprobado el PDT al momento de cerrar el ejercicio), **49,21% de los PDT** estaba en un nivel bajo y solo un territorio (Norte de Santander) quedó en un nivel de inclusión alto que correspondió a **1,59% del total**³.

En el caso de los programas de gobierno de quienes fueron elegidos en octubre de 2023, se observa una caída de 7 puntos porcentuales en la proporción de los territorios ubicados en la categoría deficiente (**42,86%**) y aumentó en tres puntos porcentuales en la categoría excelente (**4,76%**). Estos programas de gobierno al transformarse en PDT tuvieron un importante incremento de acciones para el desarrollo y bienestar de la niñez, puesto que la mayor cantidad

FIGURA 1.



ya no se encuentra en deficiente, sino en categoría sobresaliente (**56,25%**) y excelente (**32,81%**) (figura 1). En ese sentido, **NiñezYA** reconoce el gran avance que en estos últimos cuatro años ha tenido la inclusión del enfoque de la niñez en PDT.

No obstante, debe señalarse que, en las categorías de sobresaliente y excelente se identifican diferentes niveles de inclusión de los YA. La mayoría de los PDT llegan al puntaje mínimo requerido para ingresar a ellas, por tanto, los PDT presentan una gran sensibilidad a la ejecución, en la medida en que las acciones contempladas, aunque

1 **Gobernaciones:** Amazonas: Óscar Enrique Sánchez; **Antioquia:** Andrés Rendón; **Arauca:** Renso Jesús Martínez; **Atlántico:** Eduardo Verano; **Bolívar:** Yamil Arana; **Boyacá:** Carlos Amaya; **Caldas:** Henry Gutiérrez; **Caquetá:** Luis Francisco Ruiz; **Casanare:** Cesar Ortiz; **Cauca:** Jorge Octavio Guzmán; **Cesar:** Elvia Milena Sanjuán; **Chocó:** Nubia Carolina Córdoba; **Córdoba:** Erasmo Zuleta; **Cundinamarca:** Jorge Emilio Rey; **Guainía:** Arnulfo Rivera; **Guaviare:** Yeison Ferney Rojas; **Huila:** Rodrigo Villalba; **La Guajira:** Jairo Alfonso Aguilar; **Magdalena:** Rafael Martínez; **Meta:** Rafaela Cortés; **Nariño:** Luis Alfonso Escobar; **Norte de Santander:** William Villamizar; **Putumayo:** Carlos Andrés Marroquín; **Quindío:** Juan Miguel Galvis; **Risaralda:** Juan Diego Patiño; **San Andrés:** Nicolás Gallardo; **Santander:** Juvenal Díaz; **Sucre:** Lucy Inés García; **Tolima:** Adriana Magali Matiz; **Valle:** Dilian Francisca Toro; **Vaupés:** Luis Alfredo Gutiérrez y **Vichada:** Hecson Alexys Benito.

Alcaldías: Arauca: Juan Alfredo Quenza; **Armenia:** James Padilla; **Barranquilla:** Alejandro Char; **Bogotá:** Carlos Fernando Galán; **Bucaramanga:** Jaime Andrés Beltrán; **Cali:** Alejandro Eder; **Cartagena:** Dumek José Turbay; **Cúcuta:** Jorge Enrique Acevedo; **Florencia:** Marlon Monsalve; **Ibagué:** Johana Jimena Aranda; **Inirida:** Arturo Alexander Sánchez; **Leticia:** Elquin Jadrian Uri; **Manizales:** Jorge Eduardo Rojas; **Medellín:** Federico Gutierrez; **Mitú:** Marco Alirio Porras; **Mocoa:** Carlos Hugo Piedrahita; **Montería:** Hugo Fernando Kerguelen; **Germán Casagua:** Germán Casagua; **Pasto:** Nicolás Martín Toro; **Pereira:** Mauricio Salazar; **Popayán:** Juan Carlos Muñoz; **Puerto Carreño:** Jaime Ariel Rodríguez; **Quibdó:** Rafael Andrés Bolaños; **Riohacha:** Genaro David Redondo; **San José del Guaviare:** Willy Alejandro Rodríguez; **San Andrés, Providencia y Santa Catalina:** Alex Alberto Ramírez; **Santa Marta:** Carlos Pinedo; **Sincedejo:** Yahir Fernando Acuña; **Tunja:** Mikhail Krasnov; **Valledupar:** Ernesto Miguel Orozco; **Villavicencio:** Alexander Baquero y **Yopal:** Marco Tulio Ruiz

2 El modelo de matriz se puede consultar en https://bit.ly/MatrizNiñezYA_2024

3 Los nombres de las categorías tuvieron un cambio en 2023 porque responden a una calificación cuantitativa; sin embargo, son equivalentes a las categorías de 2020

positivas, resultan las mínimas aceptadas y cualquier inejecución podría llevar a que no se cumplan las metas esperadas. También es importante agregar que en la mayoría de los planes las estrategias son meros enunciados o no son explícitas para niñas, niños y adolescentes, así como tampoco las metas y los indicadores. Es más, en algunas ocasiones las metas se limitan a mantener lo que se tiene a pesar de los grandes desafíos que existen en las regiones. Eso lleva a preguntarse cómo las administraciones locales harán frente a la magnitud de los retos. Los efectos de la pandemia que aún no dan tregua, el recrudecimiento del conflicto armado, las crisis climática y migratoria, sumado a las brechas en equidad que tiene Colombia desde hace décadas, suponen estrategias robustas, con metas ambiciosas y alineadas con el PND y los ODS. Los mandatarios tienen la posibilidad de contar con PDT pertinentes disponiendo de los medios necesarios en los planes indicativos o de acción, que tendrán que elaborar cada año durante su periodo administrativo.

NiñezYA ofrece su acompañamiento técnico para esa importante labor y pone a disposición este documento que puede dar luces sobre dónde están las necesidades y qué acciones se pueden emprender. Esta coalición de más de 200 organizaciones y redes de la sociedad civil hace un llamado al país a revisar, en primer lugar, la estructura y entrega de los programas de gobierno de los candidatos/as a cargos de elección popular y, en segundo lugar, la estructura y el proceso de elaboración y aprobación de los PDT. Los dos documentos deben tener una estructura y contenido similar en todos los candidatos/as y mandatarios/as, no deben responder

al interés particular de ellos o de sus partidos políticos, deben tener una estructura y un contenido de acuerdo con lo que requiere el desarrollo de Colombia. De igual forma, deben ser documentos públicos en todo el proceso. No es posible que no se puedan ubicar y que haya que recurrir a derechos de petición y contactos para obtenerlos. Esa situación no contribuye a la democracia de Colombia.

Finalmente, **NiñezYA** recuerda a los(as) mandatarios/as dos asuntos de suma importancia para el desarrollo de la nación:

1. **El artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia** afirma que los gobernadores/as y los alcaldes/as, junto con el Presidente de la República, son los responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. ***“Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas”, reza el artículo en mención.***
2. **Los líderes del mundo, en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia** (30 de septiembre de 1990, p.3), señalaron: ***“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”.***

Niñez avanza en las agendas territoriales

NiñezYA reúne a 200 organizaciones y redes de la sociedad civil, la coalición fue creada en 2017 para contribuir con el cumplimiento de los derechos de casi 14 millones de ciudadanos menores de 18 años que habitan el país, tal y como están establecidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, las políticas públicas y los desarrollos legislativos vigentes. Su finalidad la cumple con un proceso de incidencia que busca la inclusión de Los 10 YA en programas de gobierno de candidatos a alcaldías, gobernación y presidencia y en los planes de desarrollo de quienes son elegidos.

NiñezYA es imparcial frente a los partidos políticos, los candidatos, los mandatarios y sus programas. Su postura política es el compromiso con la niñez y sobre ese entendido convoca a todas las corrientes políticas, sin distinción ni discriminación, en torno a la garantía de los derechos de la niñez bajo el principio de su interés superior.

Este documento es el resultado del trabajo colectivo de las organizaciones que integran el comité coordinador de la coalición y algunos de sus aliados.

Coordinación y sistematización: Ángela Constanza Jerez, coordinadora nacional de **NiñezYA**.

El análisis de los Planes de Desarrollo Territorial fue realizado por: Ana Salazar, Andrea Silva, Andrés Felipe García, Carlos Hugo Piedrahita, César Zapata, Camilo Torres, Cinty Losada, Daniela Esguerra, Fernando Guzmán, Gabriela Guayara, Inés Elvira Ospina, Ivonne Angélica Montaña, José Villegas, Juan Jacobo Baltán, Juliana Vergara, Julián David Rincón, Julio Rojas, Karol Isaza, Laura Bustos, Lucía Avendaño, María Alejandra Ali, María Camila Camacho, Mónica Ayala, Natalia Trujillo, Paula Andrea Correa, Paula Ayala, Valeria Andrade y Zulibeth Mora.

Revisión técnica: Alejandra Vargas, Arturo Harker, Diana Jerez, Fedra Rubio, Felipe Cortés, José Villegas, Natalia Trujillo y Ninfa Sandoval.

Diseño: Fabián Cárdenas.

Comité Directivo Nacional: Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (Abaco), Centro de Investigación Imagina Uníandes, Corporación Juego y Niñez, Fondo Acción, Fundación Barco, Fundación Empresarios por la Educación (FExE), Fundación Éxito, Fundación FEMSA, Fundación Lumos Colombia, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Santo Domingo, Fundación Save the Children, Fundación United Way Colombia, Jerez & Sandoval - Medios y RS, Proantioquia, Río Juego y Aprendo [AeioTu, Facultad de Educación de los Andes y Pies Descalzos] y World Vision.

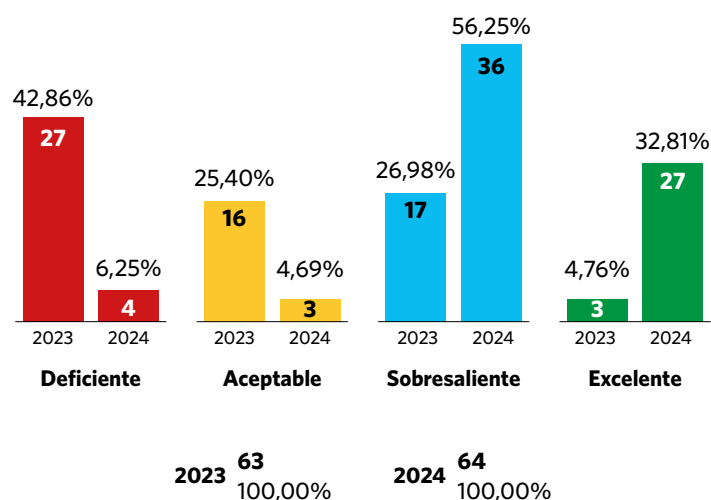
Comité coordinador NiñezYA Antioquia: Comfama, Comfenalco Antioquia, El Comité de Rehabilitación de Antioquia, Federación Antioqueña de ONGs, Fundación Antioquia Infantil - FAIN, Fundación Carla Cristina, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, Fundación Éxito, Fundación Hogares Juveniles Campesinos, Fundación Las Golondrinas, Fundación Sofía Pérez de Soto, Fundación Presencia Colombo Suiza, PAN Corporación social, Proantioquia, Universidad de los Niños-EAFIT y World Vision.

www.ninezya.org

2. RESULTADOS

- **La mayoría de los mandatarios/as aumentó la inclusión de los YA en sus PDT, con respecto a su programa de gobierno (propuesto en campaña).** La proporción de PDT en las categorías deficiente y aceptable se redujo en **36,61** y **20,71** puntos porcentuales, respectivamente. En cambio, aumentó en sobresaliente y excelente en **29,27** y **28,05** puntos porcentuales, respectivamente. En otras palabras, solo **6,25%** de los PDT tiene de manera insuficiente el enfoque de niñez; mientras que **32,81%** tiene de una manera excelente dicho enfoque (figura 2).
- **Solo cuatro territorios del país se mantienen en categoría deficiente.** Una gobernación (Arauca) y tres alcaldías (Arauca, Manizales y Mitú), donde gobiernan hombres, no aumentaron la inclusión de acciones para la niñez en sus planes de desarrollo, es decir, mantuvieron el mismo nivel de deficiente que tenían en sus programas de gobierno. En cambio, 14 alcaldías (Armenia, Cali, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Leticia, Mocoa, Neiva, Puerto Carreño, Riohacha, San José de Guaviare, Tunja, Valledupar y Providencia y Santa Catalina) y nueve departamentos incrementaron el nivel (Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Putumayo, Norte de Santander, Tolima y Vaupés) (mapa).

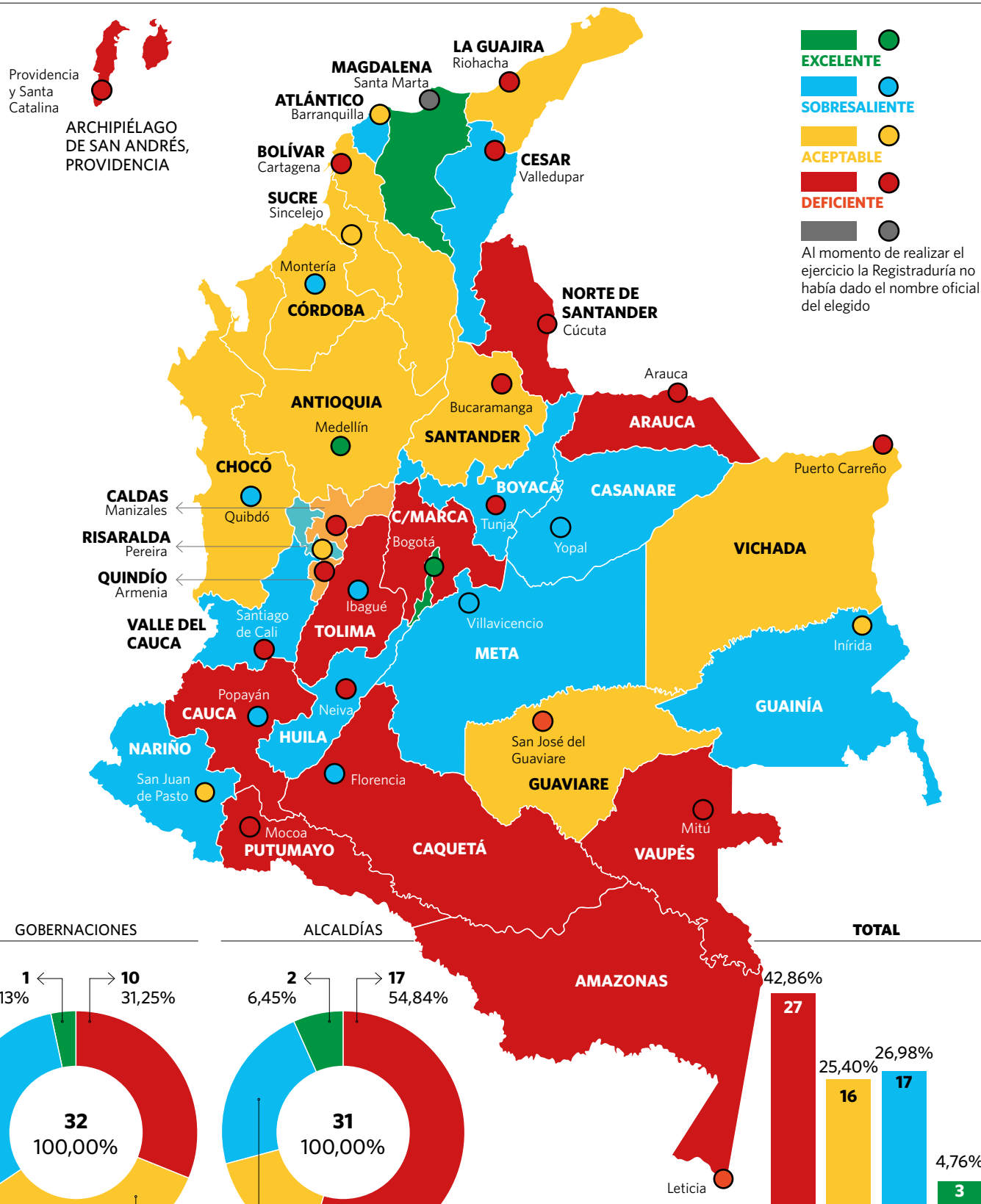
FIGURA 2.
COMPARACIÓN NIVEL DE INCLUSIÓN YA EN PROGRAMAS DE GOBIERNO DE 2023 Y PDT 2024*



*En 2023 se analizaron 63 programas de gobierno. No se incluyó Santa Marta porque al momento del cierre del ejercicio no se conocía el ganador oficial. En 2024 se analizaron 64 PDT (32 departamentos y 32 ciudades capitales).

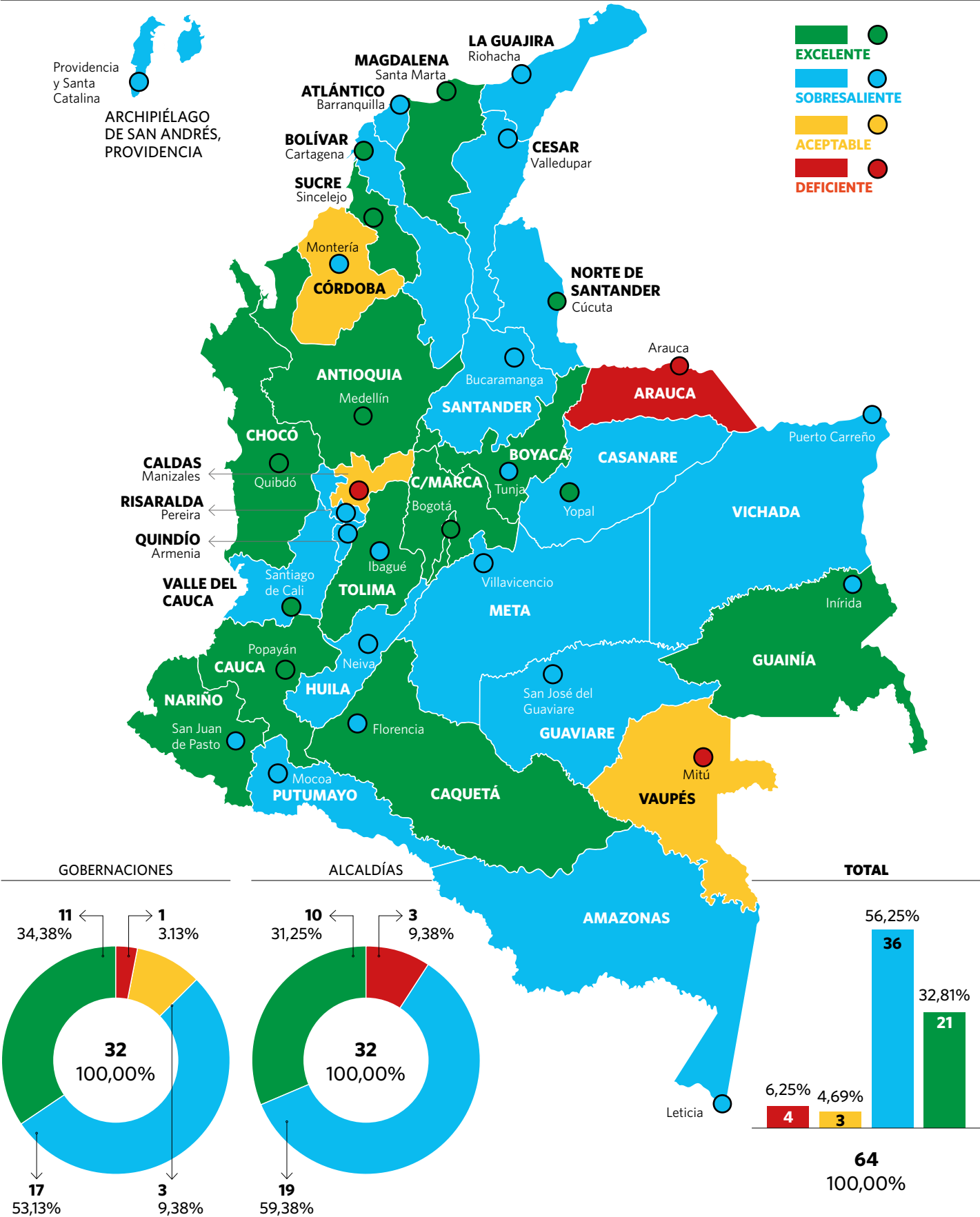
Foto: NiñezYA



MAPA COMPARACIÓN DEL NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS YA EN PROGRAMAS
INCLUSIÓN DE LOS YA DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO 2023


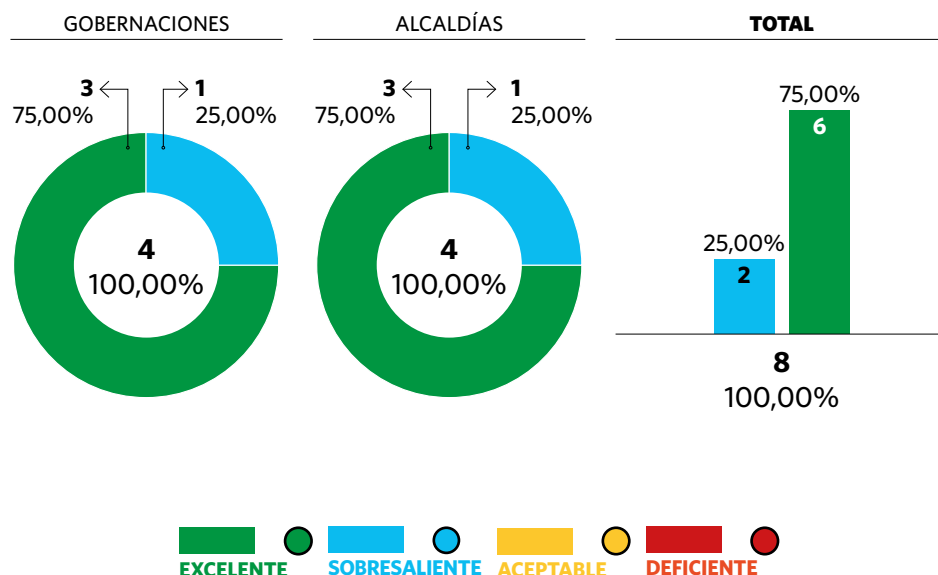
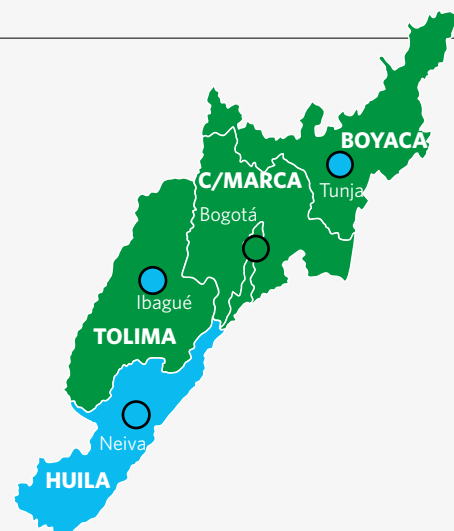
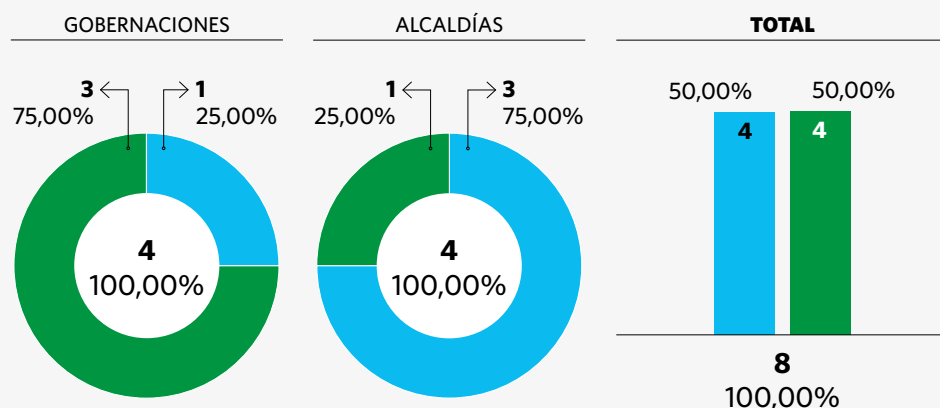
DE GOBIERNO 2023 Y EN PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024

NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS YA DE LA NIÑEZ EN PDT 2024



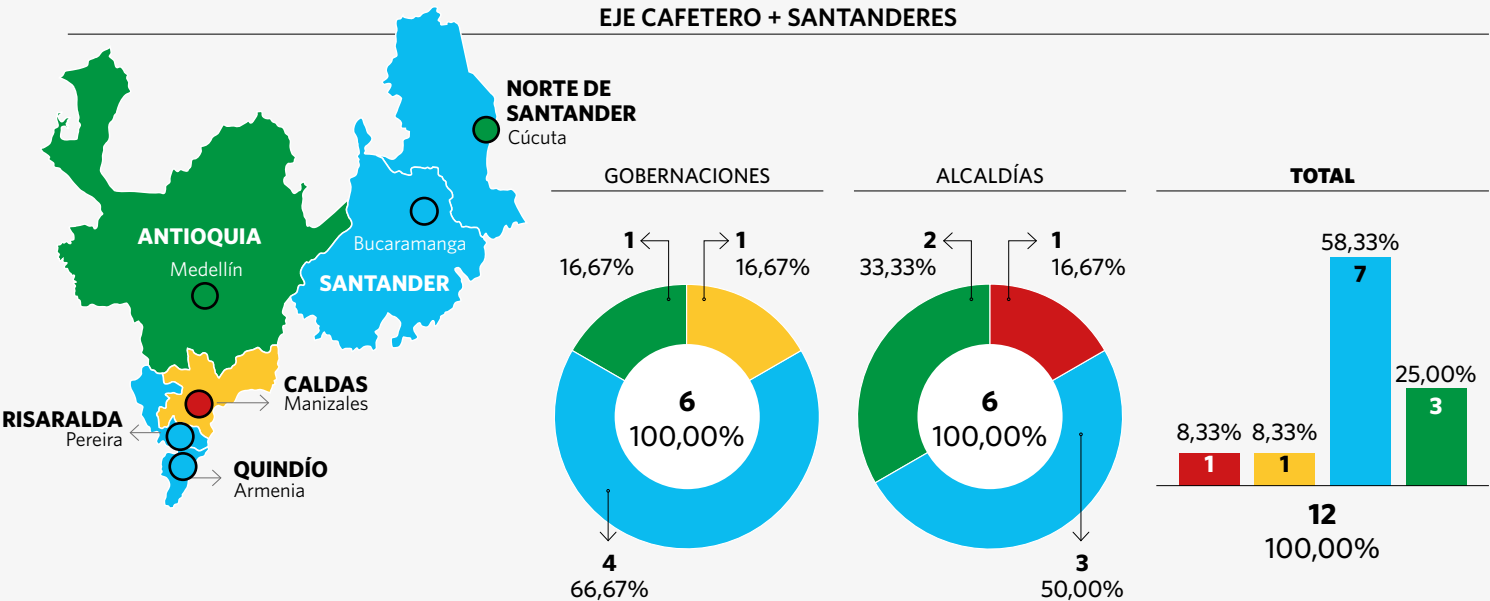
NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS

→ **La región Pacífica es la que tiene la mayor cantidad de PDT con enfoque en la niñez.** Esta región tiene el **75%** de sus departamentos y municipios en categoría excelente y **25%** en sobresaliente. Le sigue la región central con el **50%** de sus entidades territoriales en excelente y **50%** en sobresaliente. El Llano es la región que tiene la mayor cantidad de PDT en el nivel más bajo: **25,00%** en deficiente; sin embargo, se debe reconocer que tiene **62,50%** de los planes en sobresaliente y **12,50%**, en excelente.

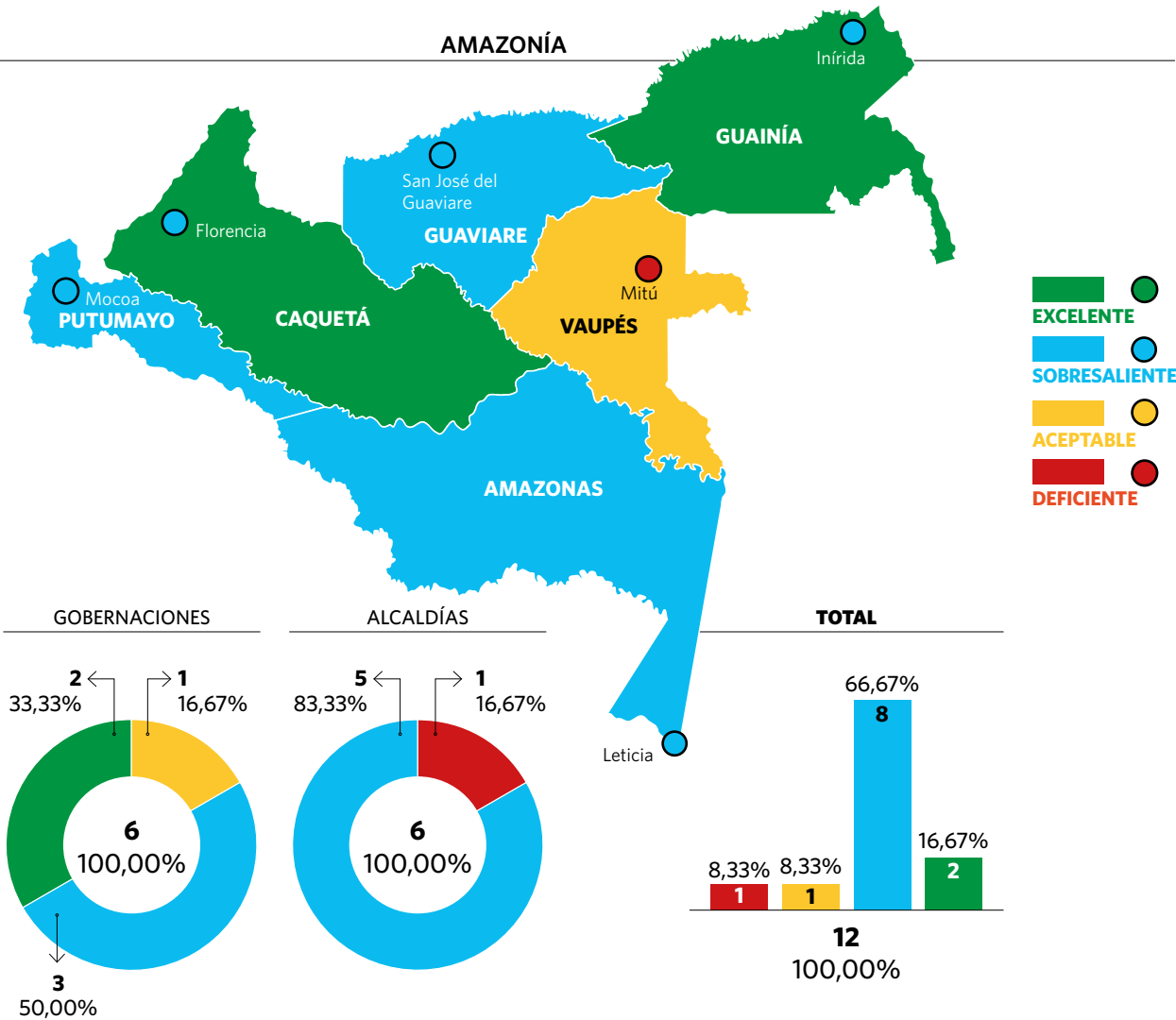

PACÍFICO

CENTRAL


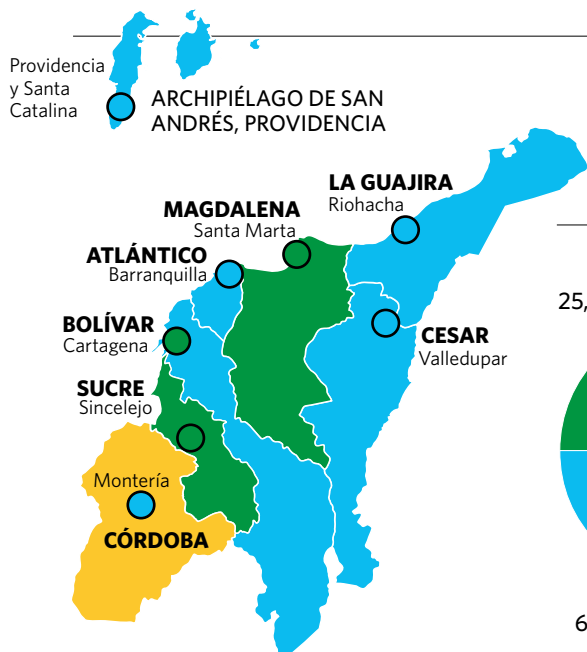
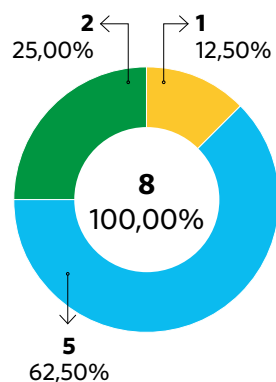
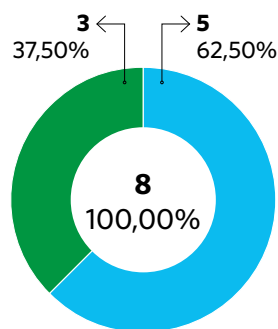
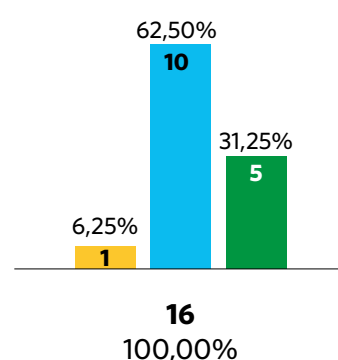
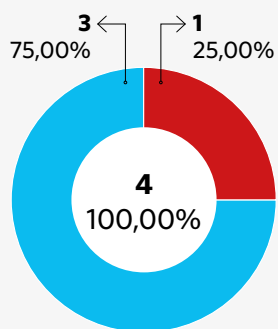
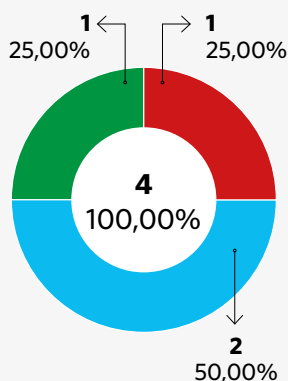
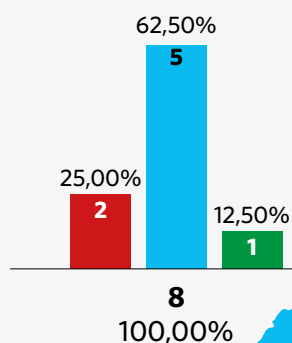
YA EN LOS PDT POR REGIÓN 2024

EJE CAFETERO + SANTANDERES



AMAZONÍA

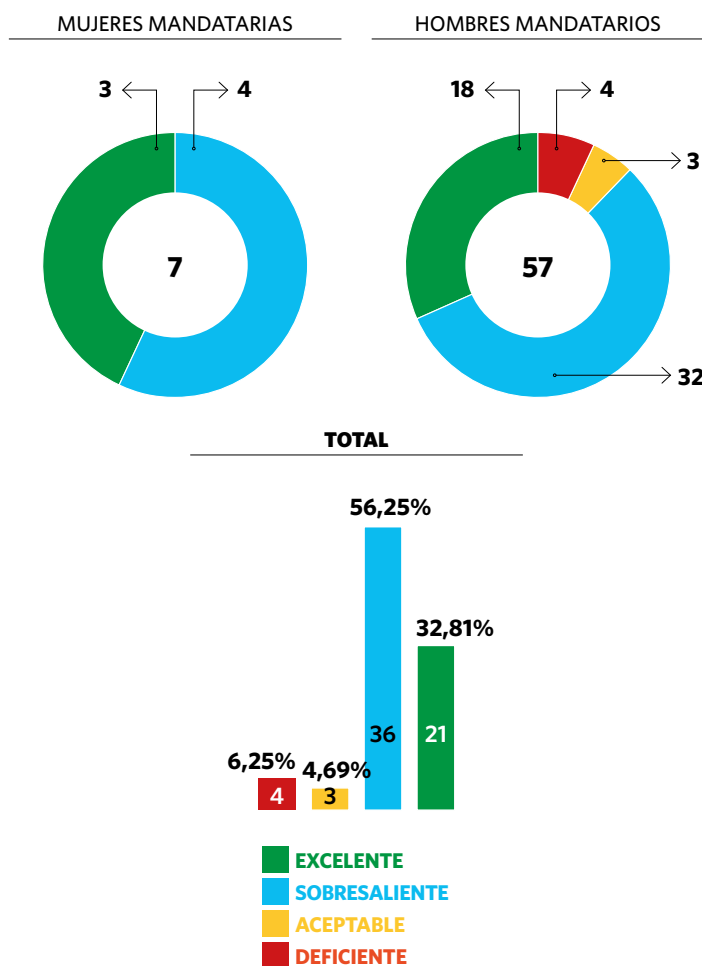


NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS YA EN LOS PDT POR REGIÓN 2024
CARIBE

GOBERNACIONES

ALCALDÍAS

TOTAL

LLANO
GOBERNACIONES

ALCALDÍAS

TOTAL


→ **Las siete mujeres mandatarias tienen niveles altos de inclusión de los YA para la niñez.** Cuatro de las mujeres mandatarias se ubicaron en nivel sobresaliente (Cesar, Meta, Valle e Ibagué) y las tres restantes, en excelente (Chocó, Sucre y Tolima). Ninguna quedó en categoría deficiente o aceptable. En el caso de los 57 hombres mandatarios, cuatro se ubicaron en deficiente (Arauca departamento, Arauca municipio, Manizales y Mitú); tres en aceptable (Caldas, Córdoba y Vaupés); 32 en sobresaliente (Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Casanare, Guaviare, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Vichada, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Florencia, Inírida, Leticia, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Providencia y Santa Catalina Islas, Puerto Carreño, Riohacha, La Guajira, San José del Guaviare, Tunja, Valledupar y Villavicencio) y 18 en excelente (Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Guainía, Magdalena, Nariño, Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Popayán, Quibdó, Cúcuta, Santa Marta, Sincelejo y Yopal) (figura 3).

FIGURA 3.

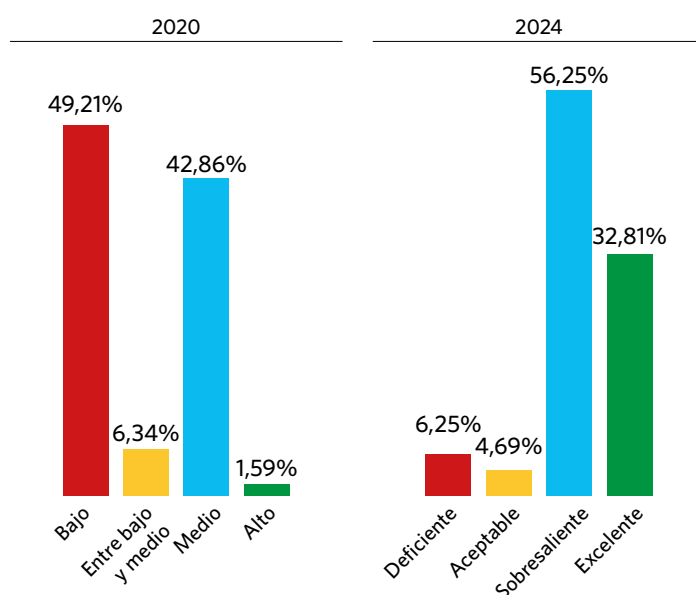
NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS YA SEGÚN EL GÉNERO



→ **En cuatro años aumentó considerablemente la inclusión de los YA de la niñez.** Al comparar los resultados del análisis del PDT del periodo 2020-2023 con los hallazgos del análisis de PDT del periodo 2024-2027 se identifica un incremento de PDT en las categorías más altas de inclusión de acciones para el desarrollo de la niñez. Mientras que en 2020 el **49,21%** de los 63 PDT analizados quedaron en categoría baja y solo **1,59%** en categoría alta, en 2024 es menor el porcentaje de PDT en categoría baja o deficiente: **6,25%** y es mayor el porcentaje en categoría alta o excelente: **32,81%** (figura 4).

FIGURA 4.

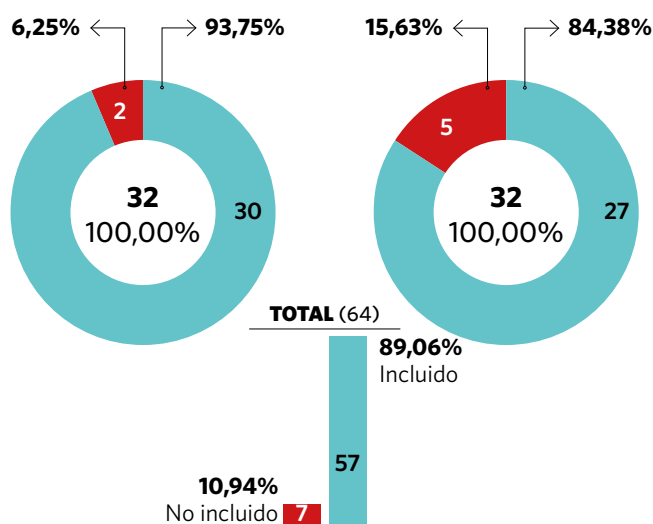
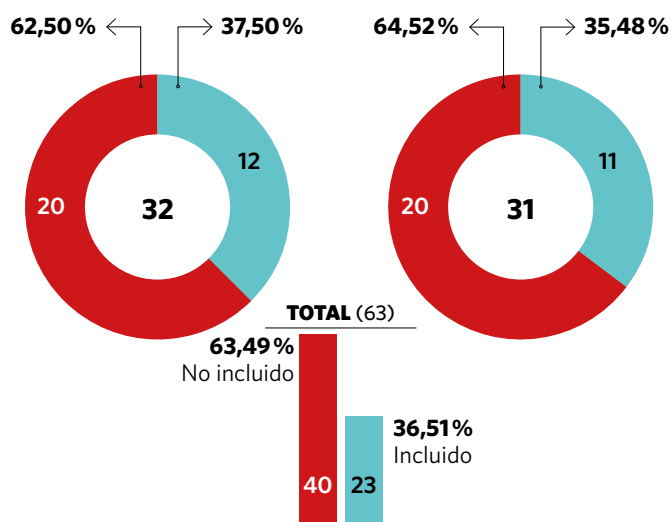
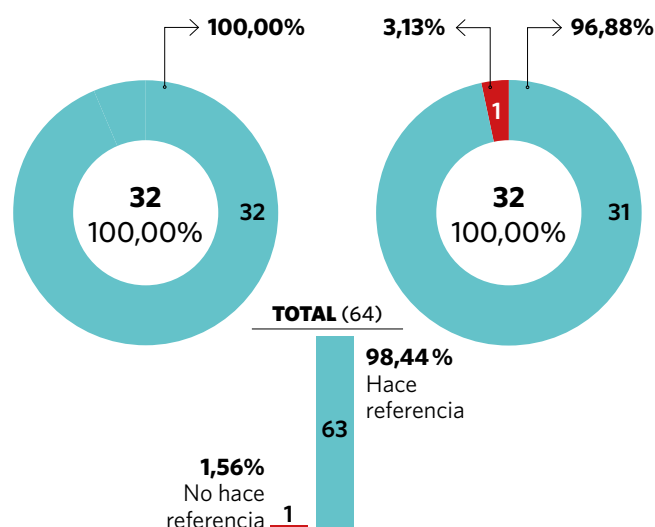
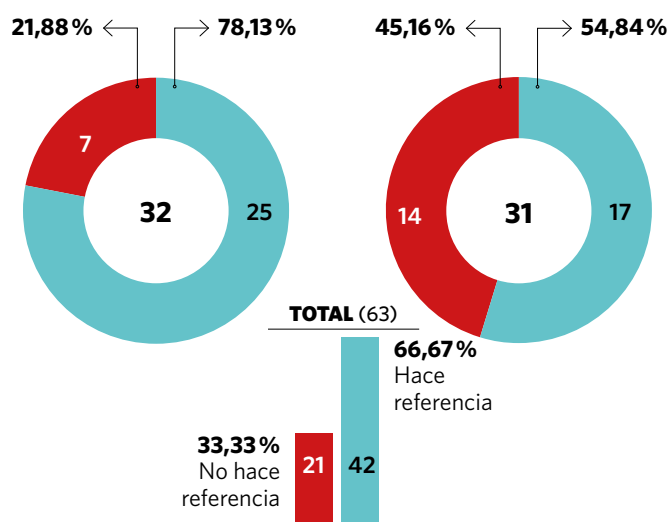
COMPARACIÓN NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS YA EN PDT APROBADOS EN 2020 Y 2024*



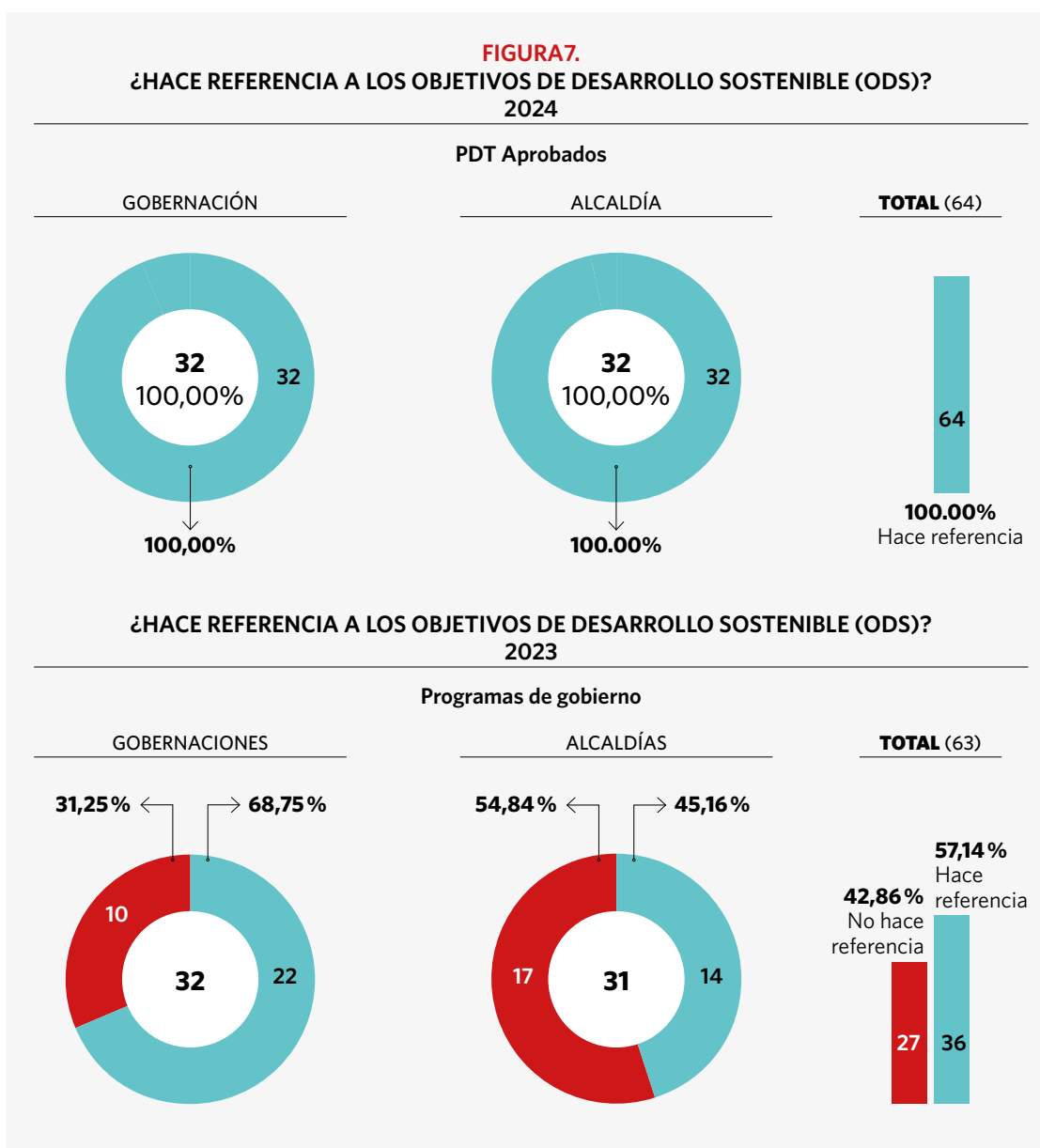
*En 2020 se analizaron 63 PDT. No se incluyó Armenia porque al cierre del ejercicio no había sido aprobado el PDT. En 2024 se analizaron 64 PDT (32 departamentos y 32 ciudades capitales).

→ **La gran mayoría incluyó un diagnóstico de la situación de niñas, niños y adolescentes.** A diferencia de lo que ocurrió en el programa de gobierno donde solo **36,51%** contempló un diagnóstico de la niñez, como ordena el Código de la Infancia y la Adolescencia, **89,06%** de los PDT tuvo un diagnóstico, que sirvió de base para las acciones que propone (figura 5). Como bien señala la ley, el fin de dicho diagnóstico es **“establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello”**.

→ La gran mayoría de los PDT hace referencia al PND como su punto de partida para la planificación territorial, un incremento de casi 32 puntos porcentuales con respecto a los programas de gobierno. Un total de **98,44%** de los PDT señaló que sus ejes o estrategias estaban en línea con lo contemplado en el PND; mientras que solo **1,56%** no lo hizo. Un asunto importante porque los PDT deben estar articulados con el PND. En 2023, el **66,67%** de los programas de gobierno hizo una relación directa con el PND y **33,33%** no lo mencionó (figura 6).

FIGURA 5.
**¿TIENE UN DIAGNÓSTICO SOBRE
LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN TERRITORIO?
2024**
PDT Aprobados**GOBERNACIÓN****ALCALDÍA**
**¿TIENE UN DIAGNÓSTICO SOBRE
LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN EL TERRITORIO?
2023**
Programas de gobierno**GOBERNACIONES****ALCALDÍAS****FIGURA 6.**
**¿HACE REFERENCIA AL PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO (PND)?
2024**
PDT Aprobados**GOBERNACIÓN****ALCALDÍA**
**¿HACE REFERENCIA AL PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO (PND)?
2023**
Programas de gobierno**GOBERNACIONES****ALCALDÍAS**

→ **El ciento por ciento de los mandatarios tiene en cuenta los ODS.** La totalidad de los 64 mandatarios/as analizados reflejó en sus pilares o ejes de trabajo los ODS, un compromiso de Colombia con el mundo. Eso significa que aumentó de manera considerable con respecto a lo señalado en sus programas de gobierno: **57,14%** hizo referencia a los ODS, mientras que **42,86%** no hizo referencia (figura 7).



➔ **Aumentó considerablemente la referencia a la prevalencia de los derechos de niñez.** Gracias a que la mayoría de los PDT hace mención a las políticas públicas de la niñez (**85,94%**), algo que no ocurrió en el **74,60%** de los programas de gobierno (figura 8), también incrementó la inclusión de la prevalencia de los derechos de la niñez a **71,88%**, cuando en programas de gobierno solo fue de **4,76%** (figura 9). Un avance de suma importancia, ya que el artículo 204 de la Ley 1096 de 2006 señala que gobernadores/as, alcaldes/as y el Presidente de la República son los responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Incluso ordena que en ***“el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta”.***

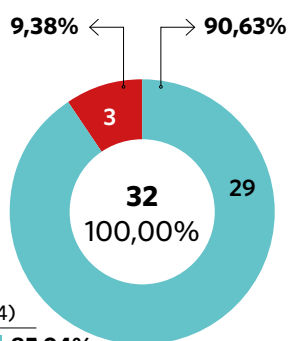
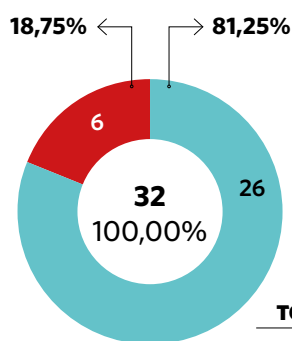
FIGURA8.

¿HACE REFERENCIA A POLÍTICAS PÚBLICAS
RELACIONADAS CON NIÑEZ?
2024

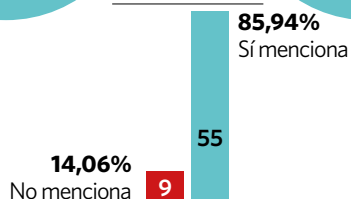
PDT Aprobados

GOBERNACIÓN

ALCALDÍA



TOTAL (64)

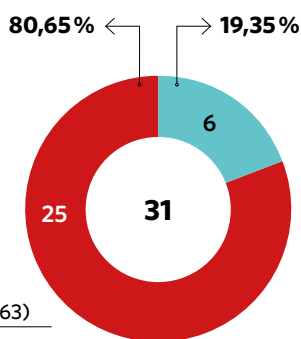
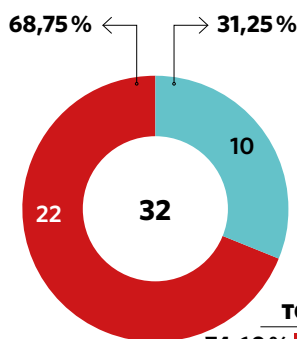


¿MENCIONA POLÍTICAS PÚBLICAS
RELACIONADAS CON LA NIÑEZ?
2023

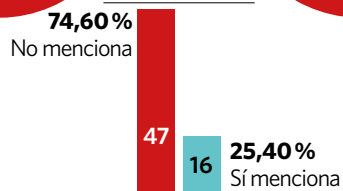
Programas de gobierno

GOBERNACIONES

ALCALDÍAS



TOTAL (63)

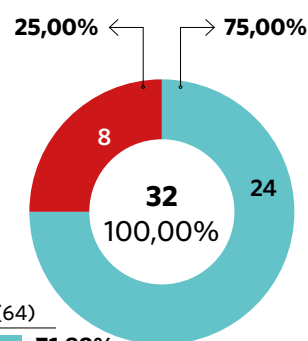
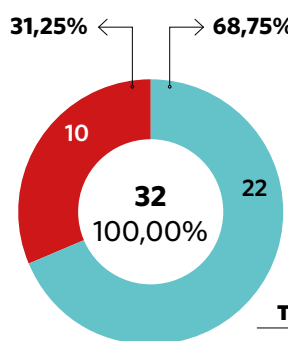
**FIGURA9.**

¿HACE REFERENCIA A LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE
LA NIÑEZ COMO LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL?
2024

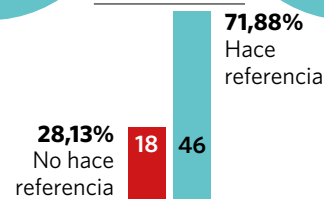
PDT Aprobados

GOBERNACIÓN

ALCALDÍA



TOTAL (64)

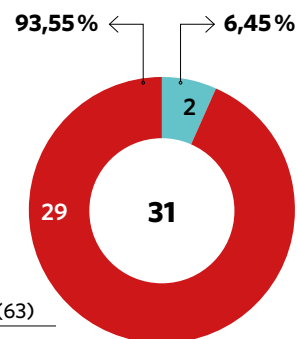
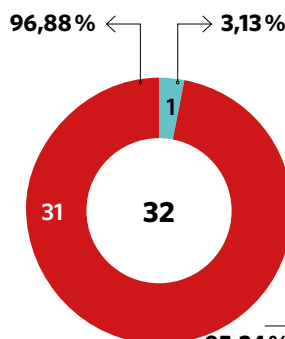


¿HACE REFERENCIA A LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE
LA NIÑEZ COMO LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL?
2023

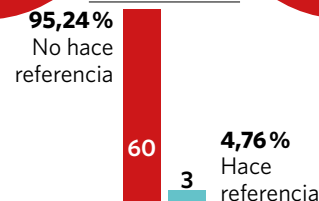
Programas de gobierno

GOBERNACIONES

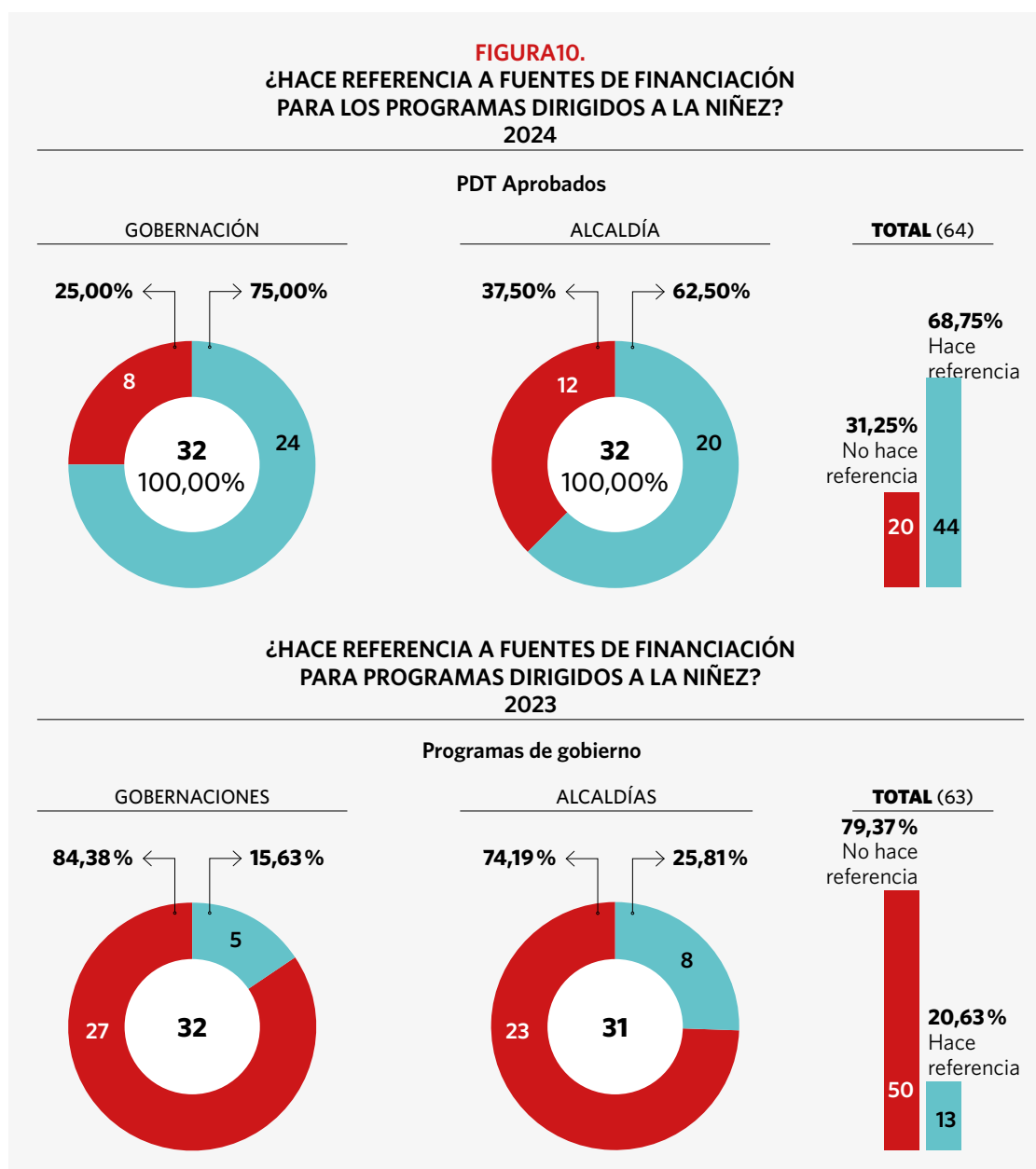
ALCALDÍAS



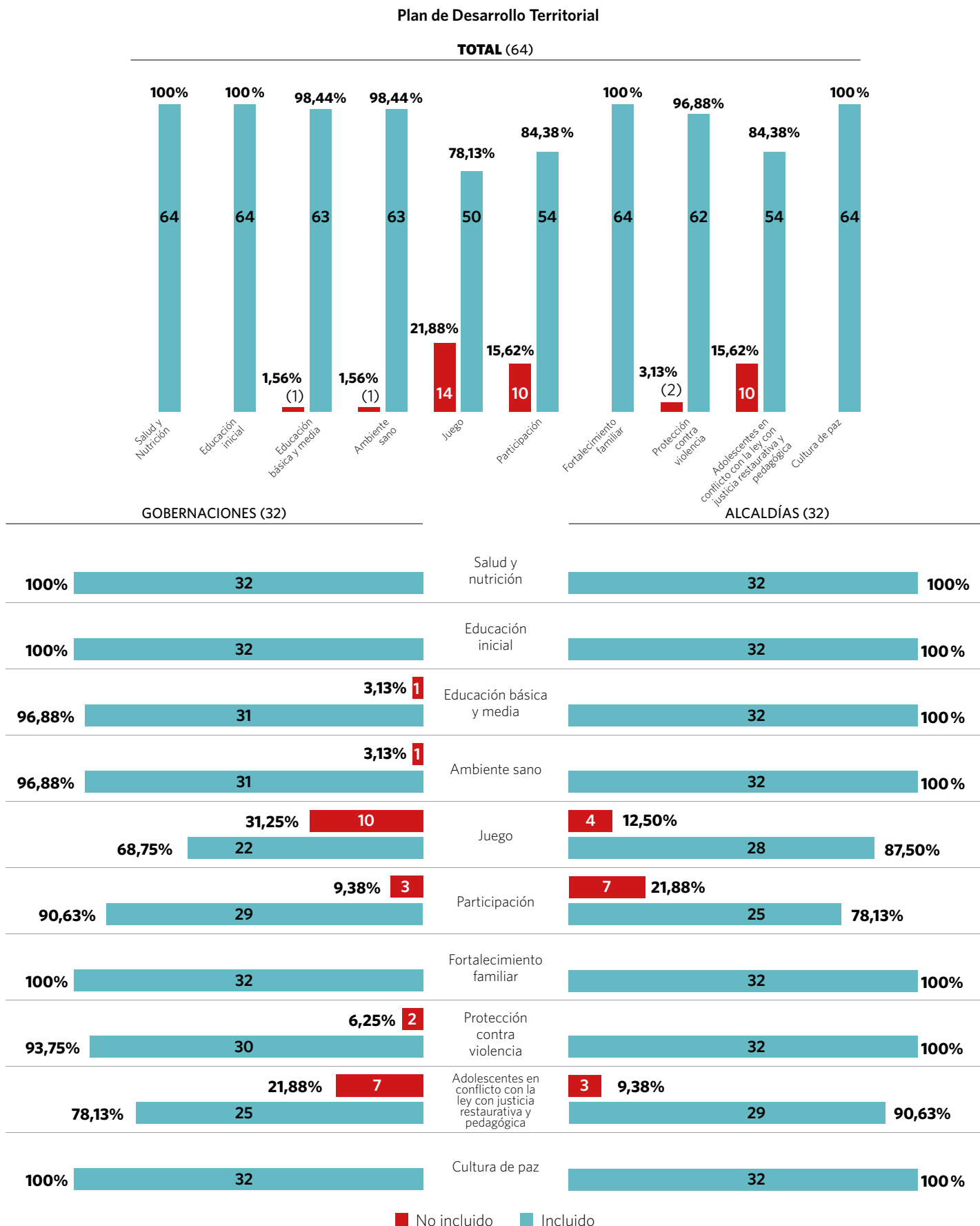
TOTAL (63)



→ **Tienen más claras las fuentes de financiación.** A diferencia de lo que sucedió cuando fueron elegidos, los mandatarios/as tienen más explícitas las fuentes y recursos que destinarán a sus acciones. En los programas de gobierno solo **20,63%** hizo referencia a este tema; mientras que en los PDT el número llegó a **68,75%**. Sin embargo, se requiere más especificidad en este asunto de suma importancia para el sostenimiento de las acciones (figura 10).



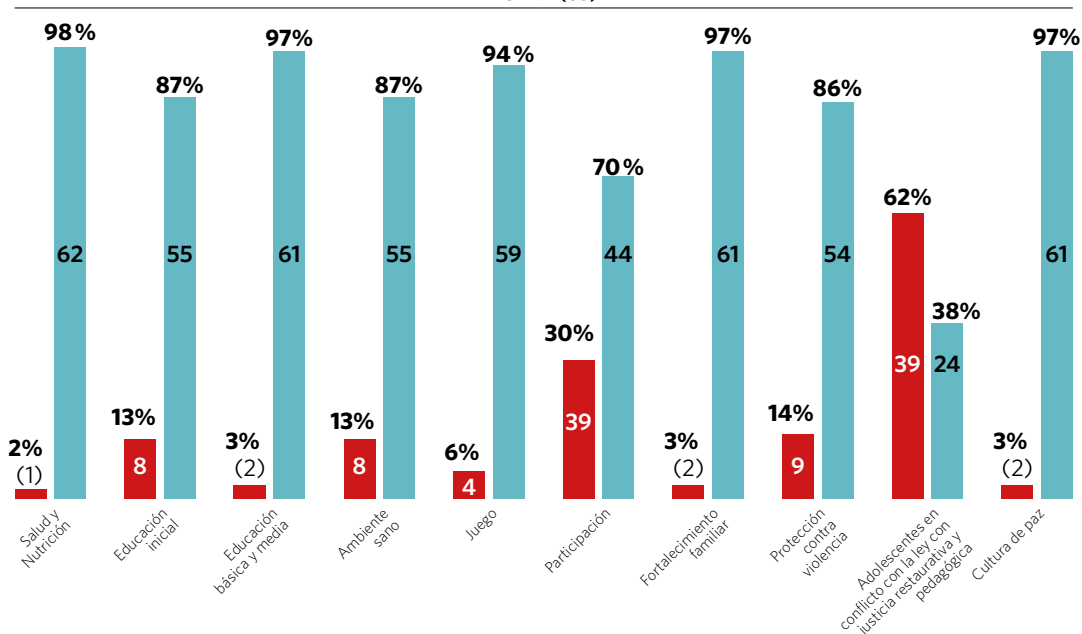
→ **Seis YA no fueron incluidos en un porcentaje mínimo de PDT.** El ciento por ciento de los gobernadores/as y los alcaldes/as incluyeron acciones para salud y nutrición, educación inicial, fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza y cultura de paz reconciliación y convivencia, aunque en diferentes niveles. En cambio, unos pocos mandatarios/as no contemplaron acciones para educación básica y media, ambiente sano, juego, participación, protección contra todo tipo de violencia y adolescentes en conflicto con la ley con justicia restaurativa y pedagógica. El ejercicio también evidenció que son los gobernadores quienes requieren un mayor refuerzo en estos YA (figura 11).

FIGURA 11.
PORCENTAJE DE MANDATARIOS Y MANDATARIAS QUE INCLUYERON CADA YA EN SU PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024


NIVEL DE INCLUSIÓN DEL YA DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO 2023

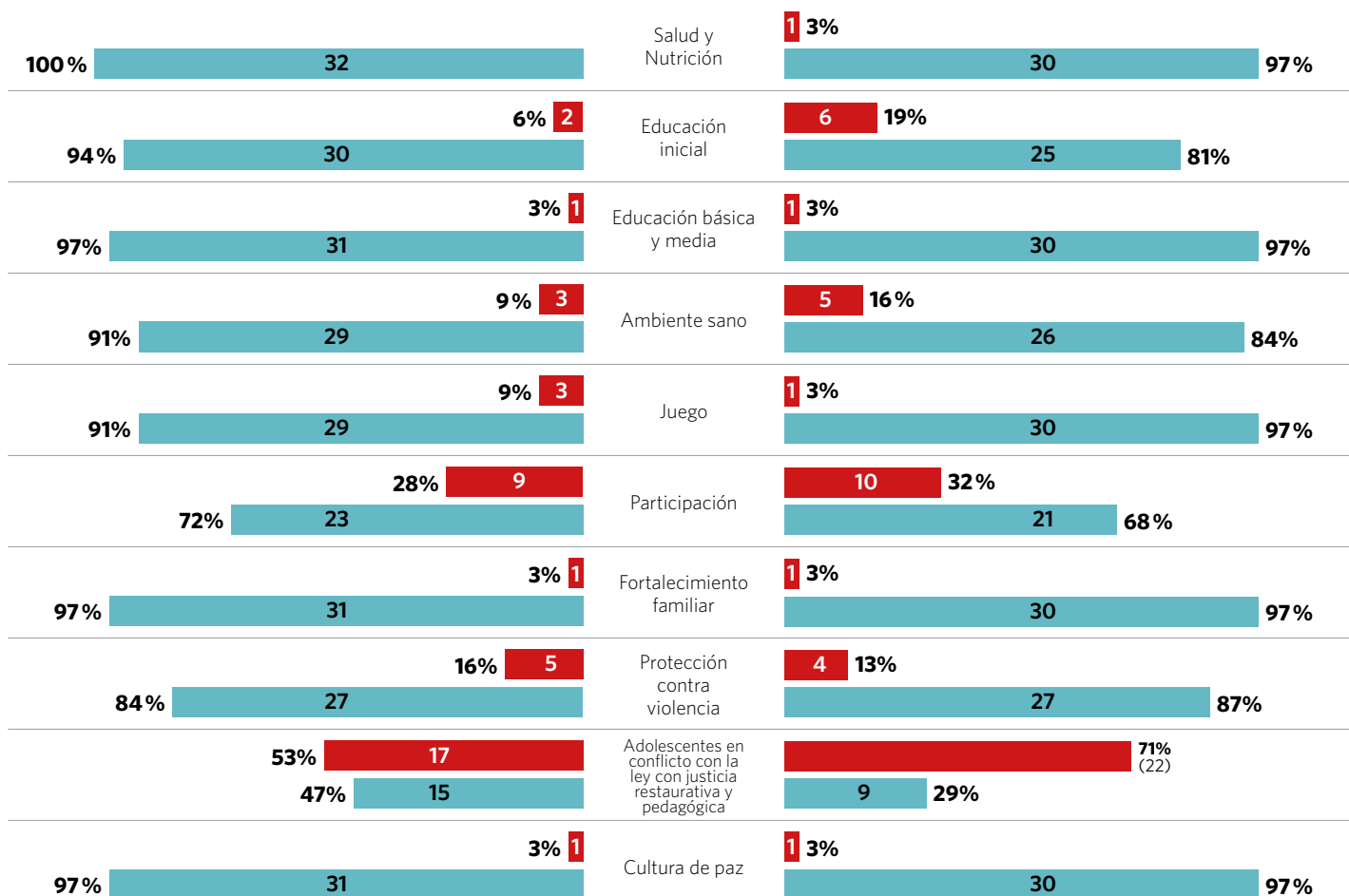
Programas de gobierno

TOTAL (63)



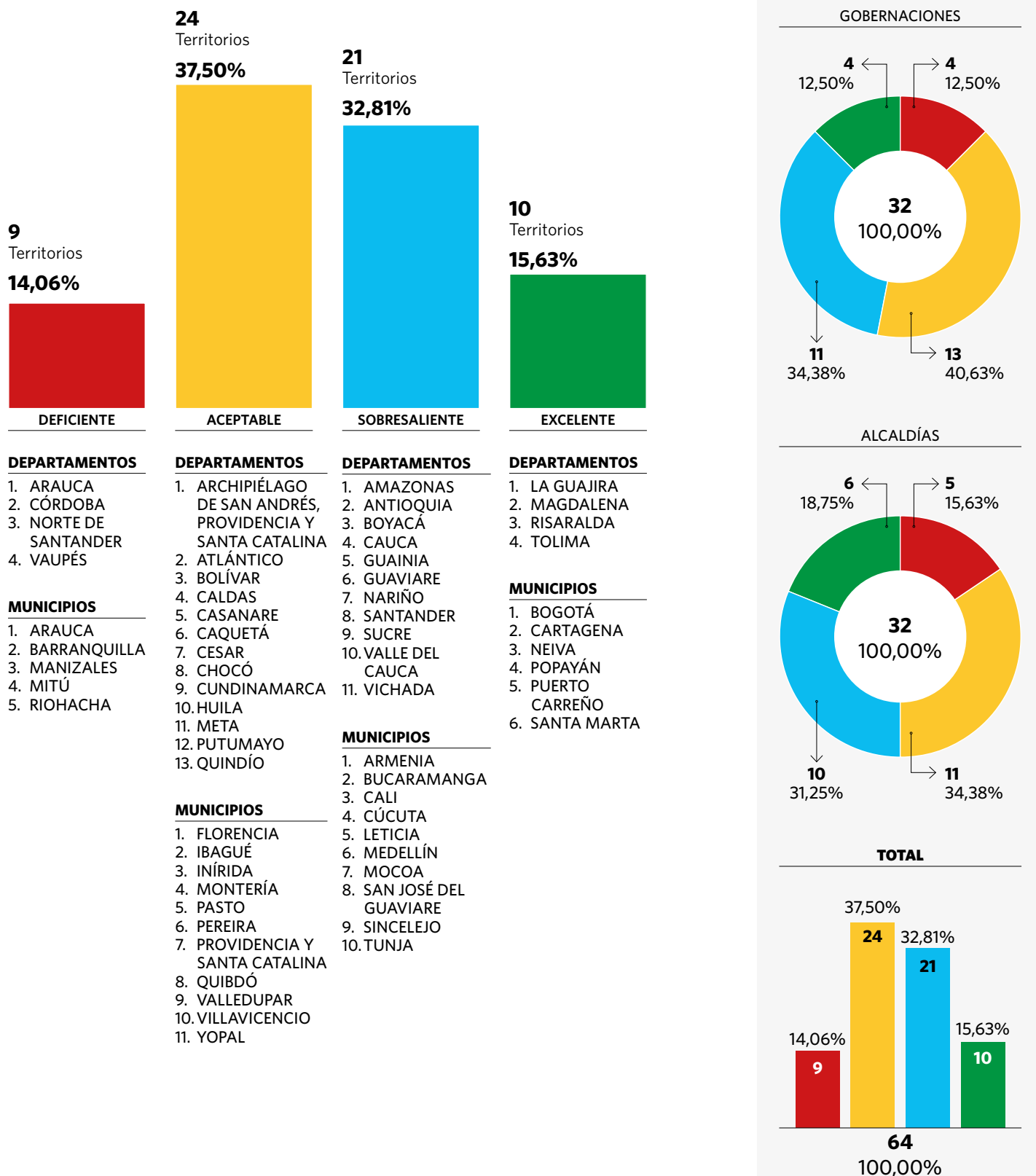
GOBERNACIONES (32)

ALCALDÍAS (31)

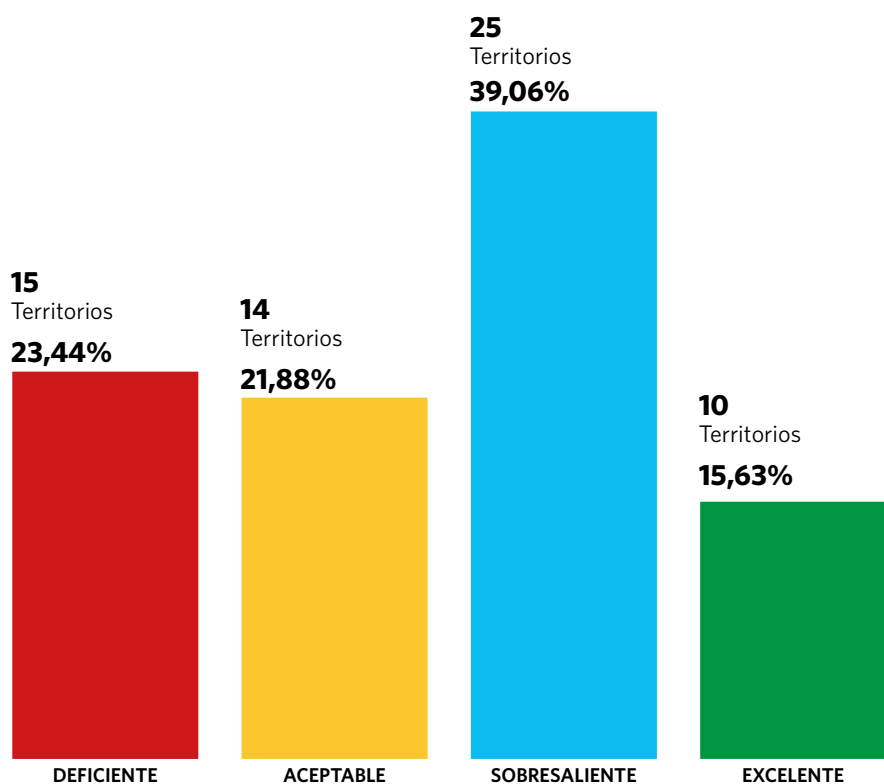


■ No incluido ■ Incluido

→ **Los niveles de inclusión de los YA son diferentes** Los YA de educación inicial, cultura de paz reconciliación y convivencia, ambiente sano, participación, juego y educación básica y media requieren aumentar su nivel de excelencia en los PDT. Varios de ellos están muy por debajo del 50 por ciento (figura 12), aunque se debe señalar que hay incrementos en las categorías de aceptable y sobresaliente, con respecto a 2023.

FIGURA12.**NIVEL DE INCLUSIÓN YA EDUCACIÓN INICIAL**

NIVEL DE INCLUSIÓN YA CULTURA DE PAZ RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA



DEPARTAMENTOS

1. ARAUCA
2. CASANARE
3. CESAR
4. VAUPÉS
5. VICHADA

MUNICIPIOS

1. ARAUCA
2. BUCARAMANGA
3. LETICIA
4. MITÚ
5. MONTERÍA
6. PEREIRA
7. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
8. PUERTO CARREÑO
9. TUNJA
10. YOPAL

DEPARTAMENTOS

1. ANTIOQUIA
2. ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
3. ATLÁNTICO
4. META
5. NORTE DE SANTANDER
6. QUINDÍO
7. RISARALDA
8. SUCRE

MUNICIPIOS

1. CARTAGENA
2. FLORENCIA
3. INÍRIDA
4. SINCELEJO
5. VALLEDUPAR
6. VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTOS

1. AMAZONAS
2. BOLÍVAR
3. BOYACÁ
4. CALDAS
5. CHOCÓ
6. CÓRDOBA
7. CUNDINAMARCA
8. GUAINÍA
9. GUAVIARE
10. HUILA
11. LA GUAJIRA
12. PUTUMAYO
13. SANTANDER
14. TOLIMA
15. VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIOS

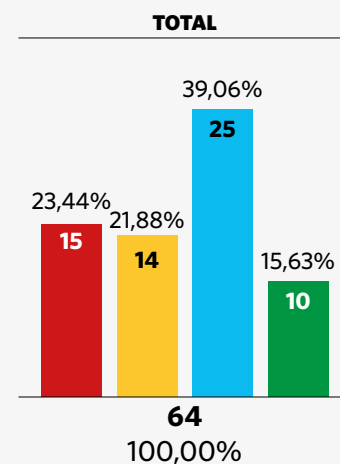
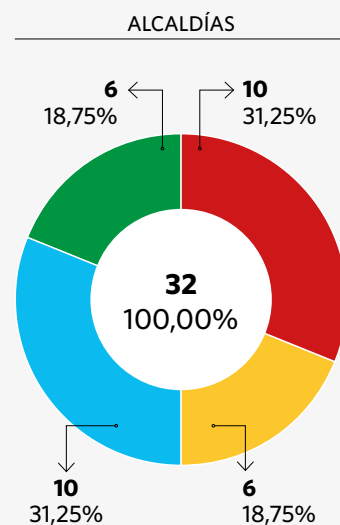
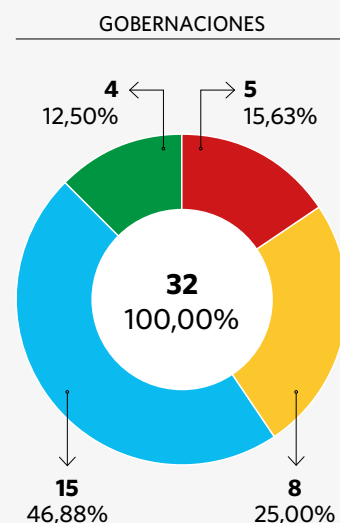
1. ARMENIA
2. BARRANQUILLA
3. CÚCUTA
4. IBAGUÉ
5. MANIZALES
6. MEDELLÍN
7. NEIVA
8. QUIBDÓ
9. RIOHACHA
10. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTOS

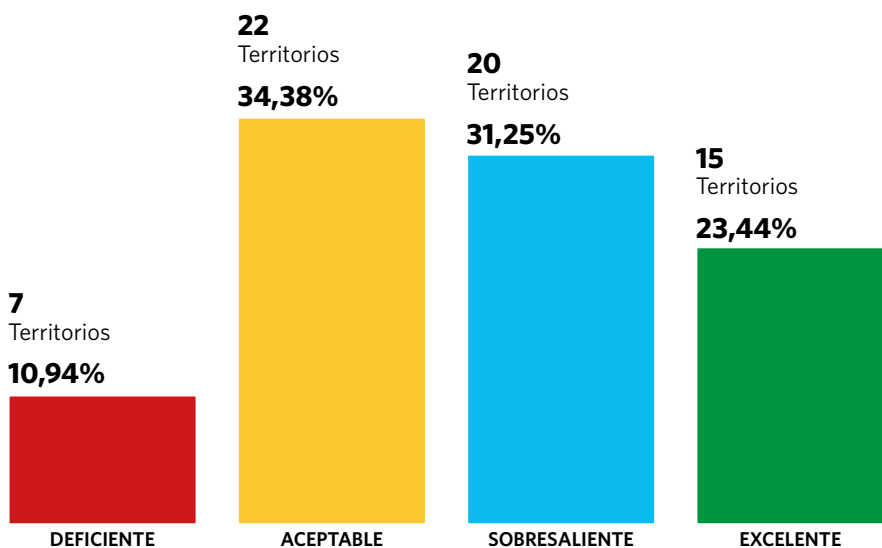
1. CAQUETÁ
2. CAUCA
3. MAGDALENA
4. NARIÑO

MUNICIPIOS

1. BOGOTÁ
2. CALI
3. MOCOA
4. PASTO
5. POPAYÁN
6. SANTA MARTA



NIVEL DE INCLUSIÓN YA AMBIENTE SANO



DEPARTAMENTOS

1. ARAUCA

MUNICIPIOS

1. ARAUCA
2. CÚCUTA
3. IBAGUÉ
4. MANIZALES
5. MITÚ
6. VALLEDUPAR

DEPARTAMENTOS

1. AMAZONAS
2. BOLÍVAR
3. CALDAS
4. CASANARE
5. CAUCA
6. CESAR
7. CHOCÓ
8. CÓRDOBA
9. CUNDINAMARCA
10. HUILA
11. NARIÑO
12. NORTE DE SANTANDER
13. SANTANDER
14. TOLIMA
15. VALLE DEL CAUCA
16. VAUPÉS

MUNICIPIOS

1. ARMENIA
2. BARRANQUILLA
3. BUCARAMANGA
4. PEREIRA
5. POPAYÁN
6. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTOS

1. BOYACÁ
2. MAGDALENA
3. META
4. SUCRE
5. QUINDÍO
6. VICHADA

MUNICIPIOS

1. BOGOTÁ
2. CALI
3. CARTAGENA
4. FLORENCIA
5. MONTERÍA
6. NEIVA
7. PASTO
8. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
9. PUERTO CARREÑO
10. SANTA MARTA
11. SINCELEJO
12. TUNJA
13. VILLAVICENCIO
14. YOPAL

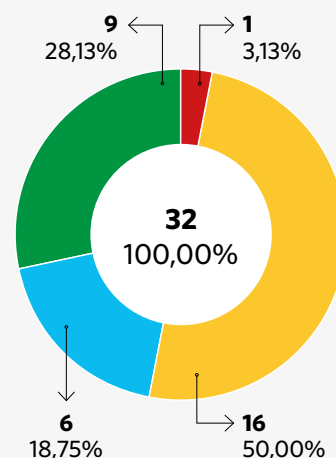
DEPARTAMENTOS

1. ANTIOQUIA
2. ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
3. ATLÁNTICO
4. CAQUETÁ
5. GUAINÍA
6. GUAVIARE
7. LA GUAJIRA
8. PUTUMAYO
9. RISARALDA

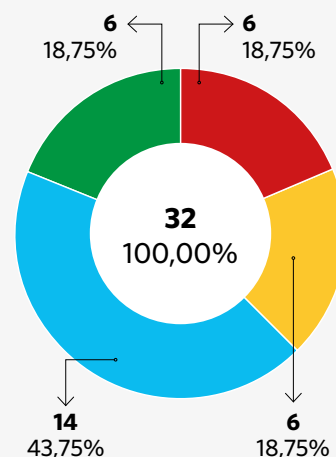
MUNICIPIOS

1. INÍRIDA
2. LETICIA
3. MEDELLÍN
4. MOCOA
5. QUIBDÓ
6. RIOHACHA

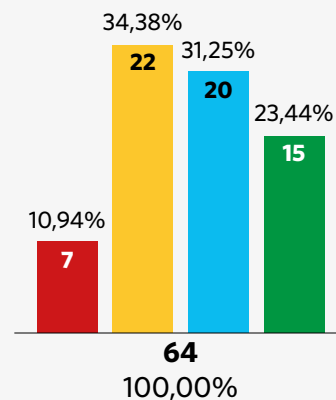
GOBERNACIONES



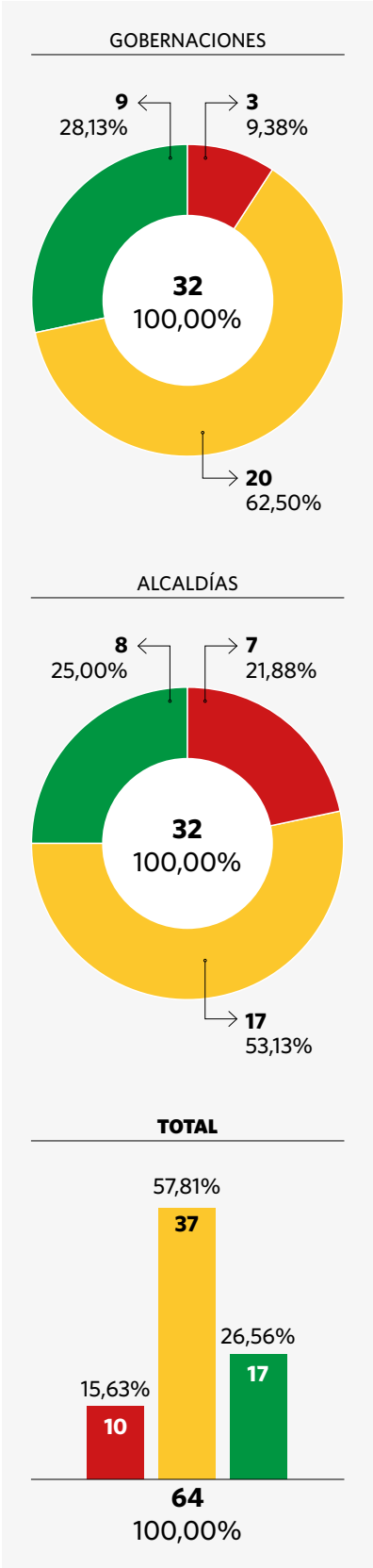
ALCALDÍAS



TOTAL



NIVEL DE INCLUSIÓN YA PARTICIPACIÓN



NIVEL DE INCLUSIÓN YA JUEGO

14
Territorios
21,88%


DEFICIENTE
DEPARTAMENTOS

1. AMAZONAS
2. ATLÁNTICO
3. BOLÍVAR
4. CALDAS
5. CÓRDOBA
6. GUAVIARE
7. META
8. QUINDÍO
9. RISARALDA
10. SANTANDER

MUNICIPIOS

1. FLORENCIA
2. MANIZALES
3. MITÚ
4. MOCA

25
Territorios
39,06%


ACEPTABLE
DEPARTAMENTOS

1. ARAUCA
2. CASANARE
3. CESAR
4. GUAINÍA
5. HUILA
6. LA GUAJIRA
7. MAGDALENA
8. NARIÑO
9. VAUPÉS

MUNICIPIOS

1. ARAUCA
2. BARRAQUILLA
3. BOGOTÁ
4. BUCARAMANGA
5. IBAGUÉ
6. INÍRIDA
7. MEDELLÍN
8. MONTERÍA
9. NEIVA
10. PUERTO CARREÑO
11. RIOHACHA
12. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
13. TUNJA
14. VALLEDUPAR
15. VILLAVICENCIO
16. YOPAL

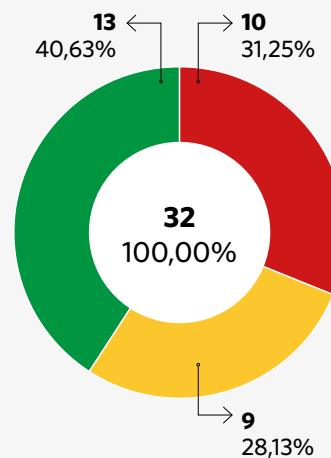
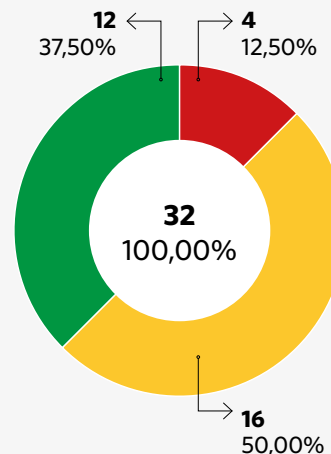
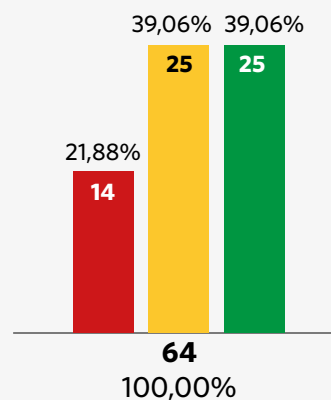
25
Territorios
39,06%


EXCELENTE
DEPARTAMENTOS

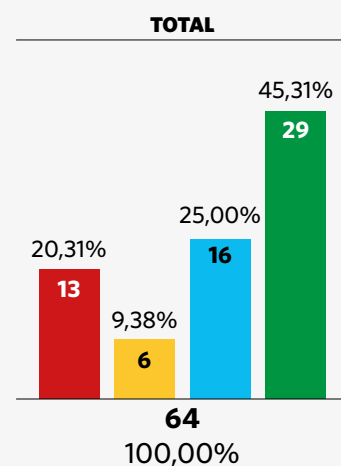
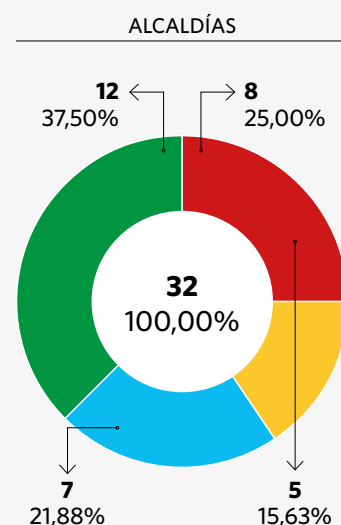
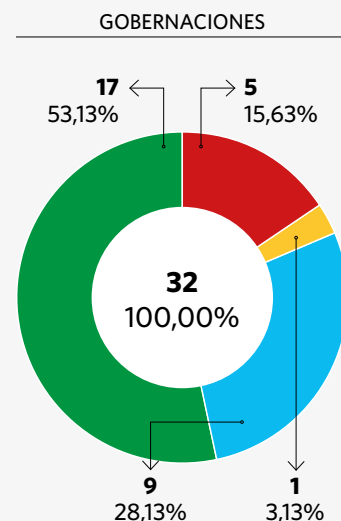
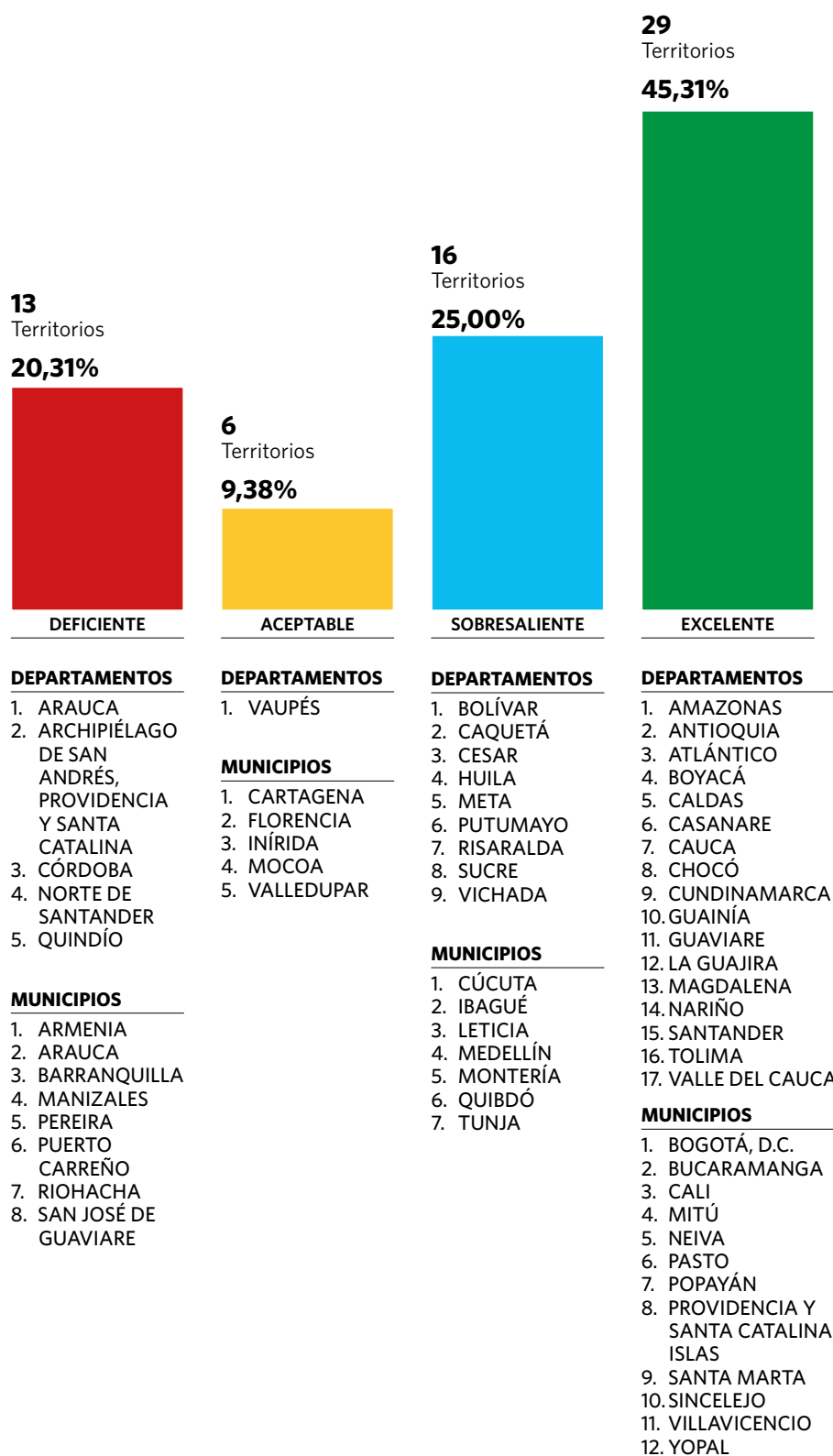
1. ANTIOQUIA
2. ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
3. BOYACÁ
4. CAQUETÁ
5. CAUCA
6. CHOCÓ
7. CUNDINAMARCA
8. NORTE DE SANTANDER
9. PUTUMAYO
10. SUCRE
11. TOLIMA
12. VALLE DEL CAUCA
13. VICHADA

MUNICIPIOS

1. ARMENIA
2. CALI
3. CARTAGENA
4. CÚCUTA
5. LETICIA
6. PASTO
7. PEREIRA
8. POPAYÁN
9. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
10. QUIBDÓ
11. SANTA MARTA
12. SINCELEJO

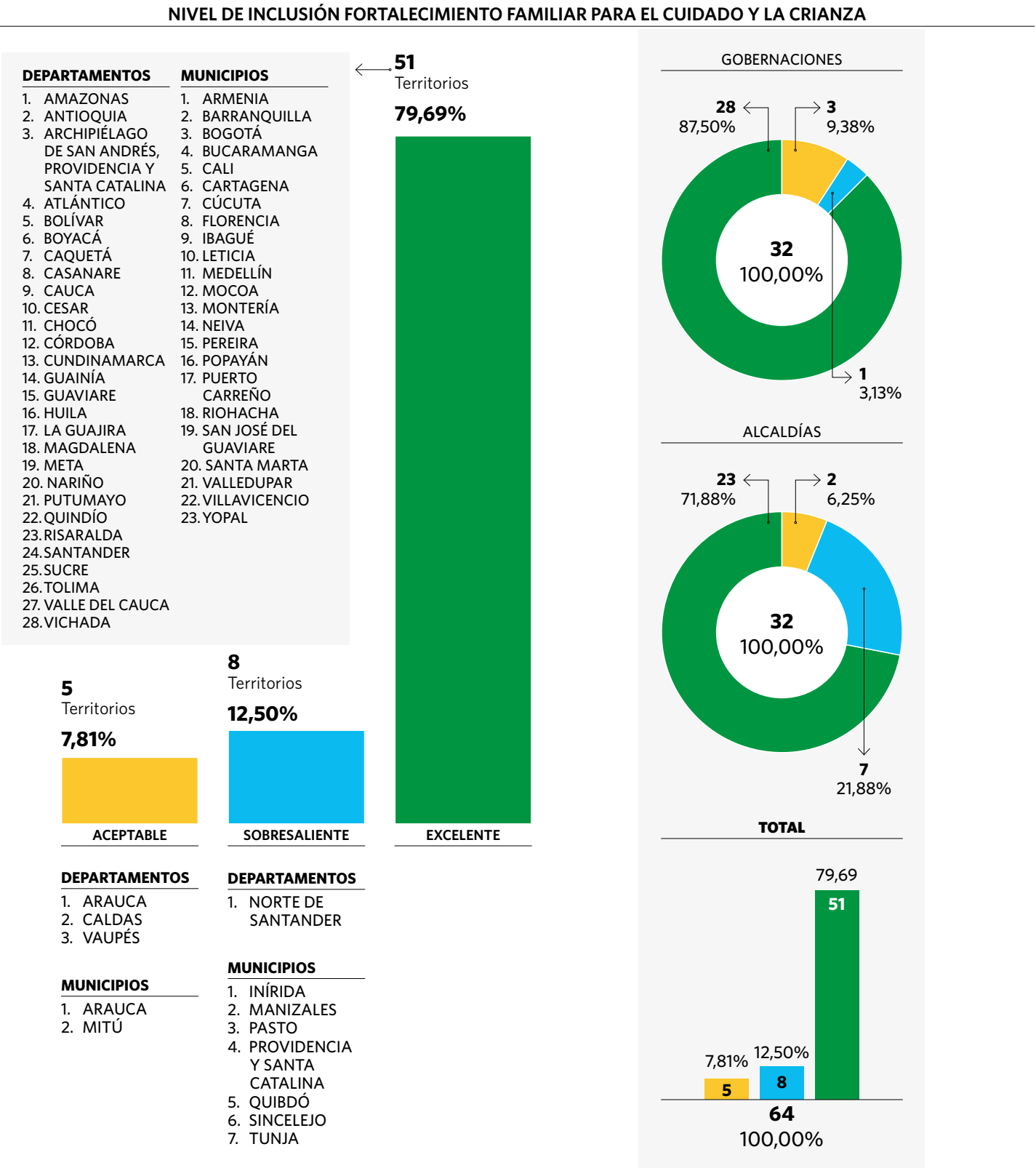
GOBERNACIONES

ALCALDÍAS

TOTAL


NIVEL DE INCLUSIÓN YA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA



➔ **Adolescentes en conflicto con la ley con justicia restaurativa y pedagógica aumentó su nivel de inclusión.** Un resultado totalmente diferente a lo ocurrido en años anteriores fue la inclusión de acciones para atender lo ordenado en el Código de la Infancia y la Adolescencia de 2006 para menores de edad contraventores de la ley. En programas de gobierno en 2023 fue el más bajo, pues **62%** no lo incluyeron y en PDT 2020, el porcentaje fue de **68,5%**. En este análisis **84,38%** lo incluyeron y de ellos 38 planes lo hicieron de una manera excelente. El YA de fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza es el que tiene la mayor cantidad de PDT en nivel excelente (figura 13).

FIGURA13.



NIVEL DE INCLUSIÓN YA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA

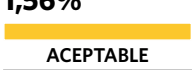
DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
1. AMAZONAS	1. ARMENIA
2. ANTIOQUIA	2. BARRANQUILLA
3. ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3. BOGOTÁ
3. BOLÍVAR	4. BUCARAMANGA
4. BOYACÁ	5. CALI
5. CAQUETÁ	6. CARTAGENA
6. CASANARE	7. CÚCUTA
7. CESAR	8. FLORENCIA
8. CHOCÓ	9. IBAGUÉ
9. CUNDINAMARCA	10. LETICIA
10. GUAVIARE	11. MEDELLÍN
11. HUILA	12. MOCOÁ
12. LA GUAJIRA	13. MONTERÍA
13. MAGDALENA	14. NEIVA
14. META	15. POPAYÁN
15. NORTE DE SANTANDER	16. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
16. PUTUMAYO	17. PUERTO CARREÑO
17. QUINDÍO	18. QUIBDÓ
18. SUCRE	19. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
19. VAUPÉS	20. SINCELEJO
20. VICHADA	22. TUNJA
	23. VALLEDUPAR
	24. VILLAVICENCIO
	25. YOPAL

45
Territorios
70,31%

16
Territorios
25,00%

2
Territorios
3,13%

1
Territorio
1,56%

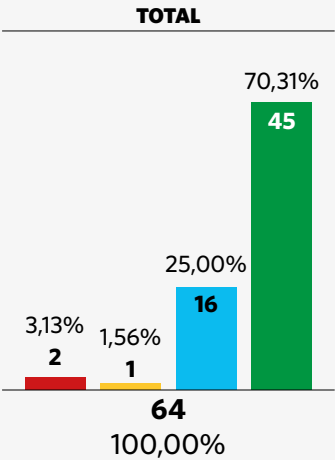
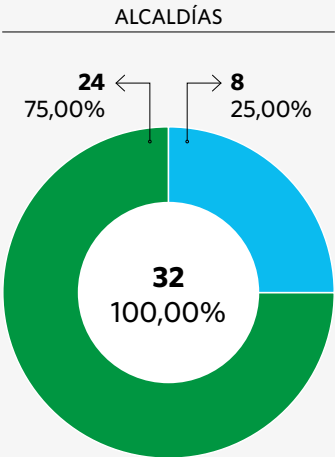
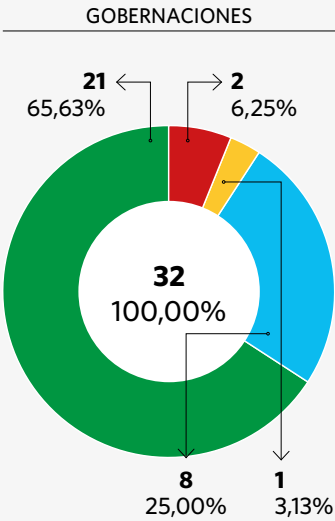


DEPARTAMENTOS
1. ARAUCA
2. CALDAS
MUNICIPIOS
0

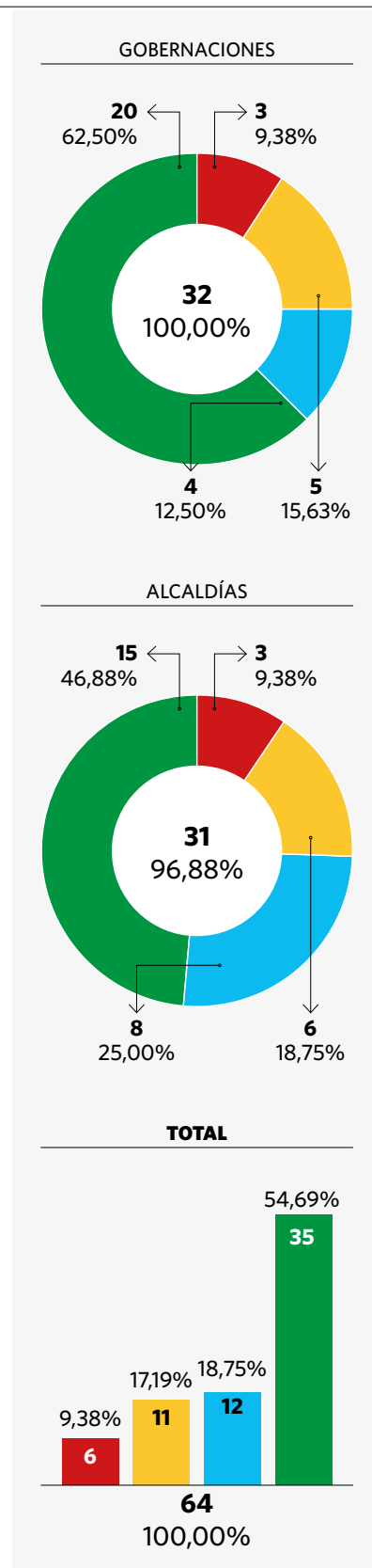
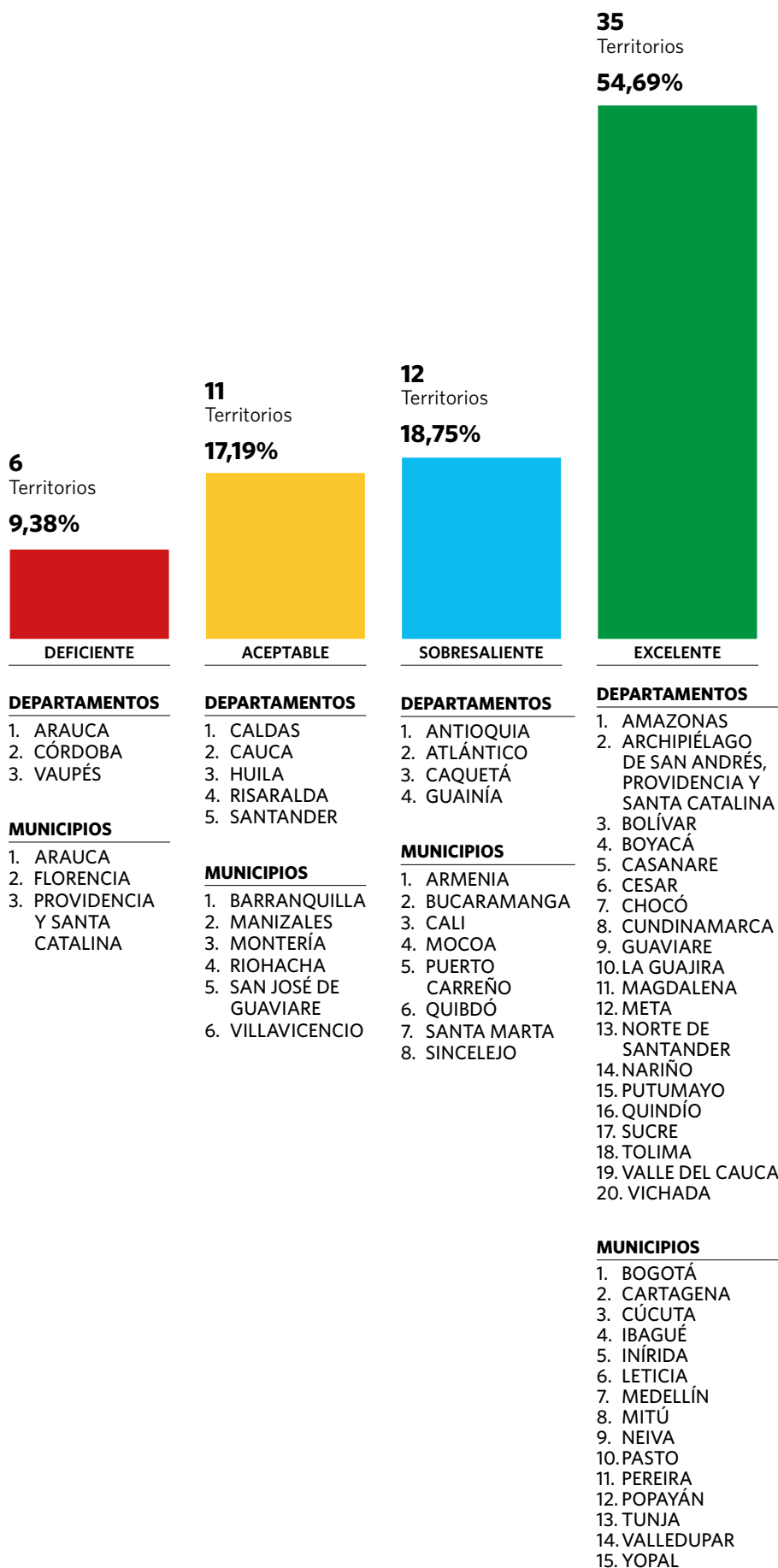
DEPARTAMENTOS
1. CÓRDOBA
MUNICIPIOS
0

DEPARTAMENTOS
1. ATLÁNTICO
2. CAUCA
3. GUAINÍA
4. NARIÑO
5. RISARALDA
6. SANTANDER
7. TOLIMA
8. VALLE DEL CAUCA

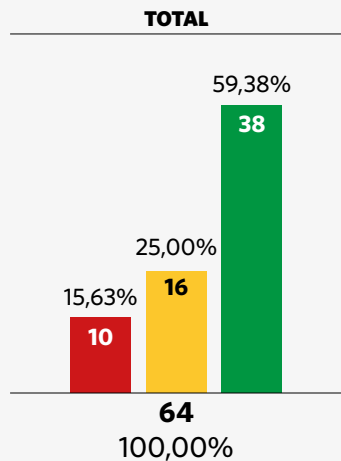
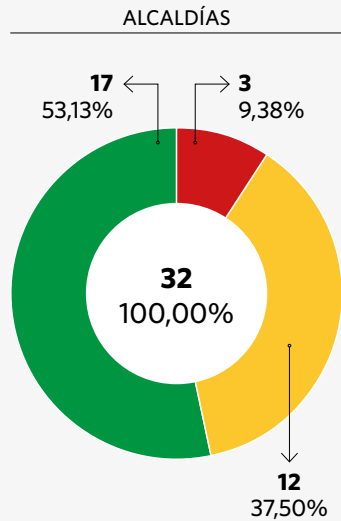
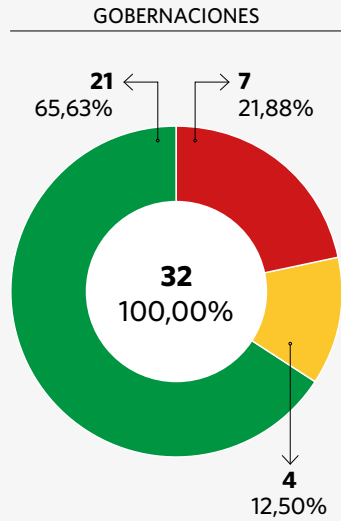
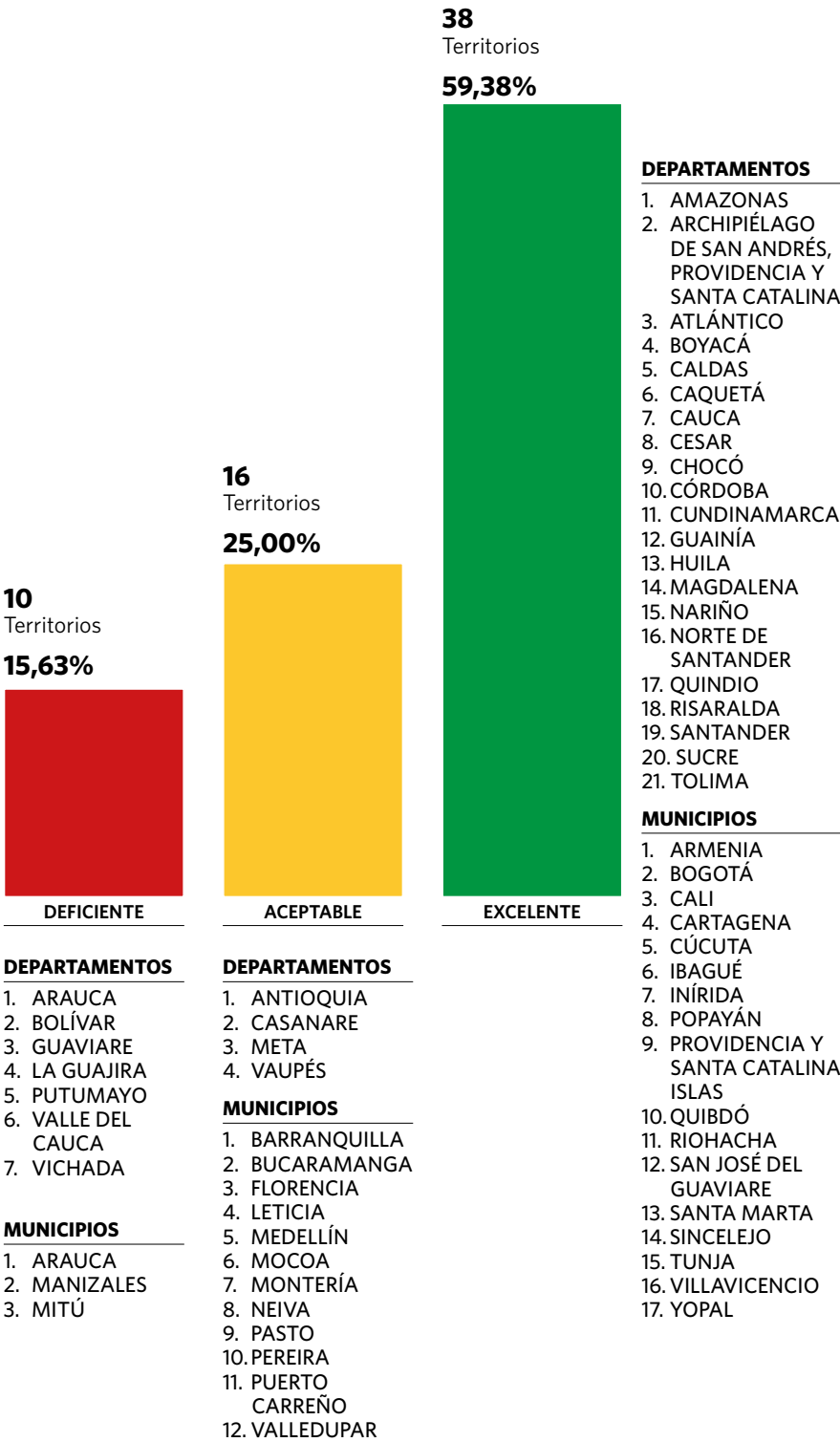
MUNICIPIOS
1. ARAUCA
2. INÍRIDA
3. MANIZALES
4. MITÚ
5. PASTO
6. PEREIRA
7. RIOHACHA
8. SANTA MARTA



NIVEL DE INCLUSIÓN YA SALUD Y NUTRICIÓN



NIVEL DE INCLUSIÓN YA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY CON JUSTICIA RESTAURATIVA Y PEDAGÓGICA



3. RECOMENDACIONES

NiñezYA insiste a gobernadores/as y acaldes/as en la obligación que tienen de lograr la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes con estrategias, acciones y metas medibles, que vayan de acuerdo con las necesidades de sus territorios y con los recursos y fuentes de financiamiento que se requieren para ejecutarlas. De igual forma, les recuerda la prevalencia que tiene esta población, como lo ordena la Constitución Nacional.

En aras de apoyar esta importante misión, les invitamos a consultar otros documentos que pueden complementar esta información como son:

- » [Reducir la desigualdad e incluir voces de la niñez: claves para la Agenda 2030 en Colombia-Reporte Nacional ODS de NiñezYA Colombia](#)
- » [Colombia: segundo informe de progreso de políticas de primera infancia](#)
- » [Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.](#)

Además, reiteramos las siguientes sugerencias:

EL COMIENZO DE LA VIDA NO ES IGUAL PARA NIÑAS Y NIÑOS

DERECHOS/YA	RECOMENDACIONES
 Salud <i>YA es hora de que la niñez pueda gozar de salud física y mental y de una nutrición sana.</i>	➔ Diseñar estrategias que garanticen la adecuada implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. En ellas se debe promover el acceso, la pertinencia, la oportunidad y la calidad de la atención en salud de Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras (IPS) especialmente a la población residente en las áreas rurales. ➔ Destinar los recursos necesarios para priorizar la atención de personas gestantes, con el objeto de reducir las muertes maternas, el bajo peso al nacer y las muertes no fetales por complicaciones obstétricas y traumatismo del nacimiento. ➔ Mejorar infraestructura, asignación de personal calificado y especialización de servicios, sobre todo en áreas dispersas y sobrepobladas. ➔ Priorizar la salud mental y orientarla a la reconstrucción de los proyectos de vida en la población infantil y adolescente y al desarrollo de competencias socioemocionales. ➔ Implementar la ruta integral de atención en salud mental (RIAS) en todas las poblaciones.

DERECHOS/YA



Nutrición

RECOMENDACIONES

→ Elaborar un plan de acción inmediata que incluya:

- » Fortalecer los sistemas de información y las acciones de vigilancia epidemiológica de la desnutrición, particularmente la desnutrición crónica (DNC) para ser compartidos entre sectores.
- » Fortalecer las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) para que articulen acciones hacia la prevención y el manejo de la DNC como un evento de interés en salud pública.
- » Afinar la focalización de beneficiarios para llegar a las familias que más lo necesitan con intervenciones de captación oportuna de las mujeres gestantes, adherencia a controles prenatales, atención con calidad durante el embarazo, parto y puerperio, alimentación complementaria y promoción de la lactancia materna exclusiva y complementaria.
- » Implementar rutas probadas de atención a la DNC y otros tipos de malnutrición basadas en articulación intersectorial y la prestación de atenciones específicas.
- » Asegurar que todos los hogares accedan a la alimentación suficiente y nutritiva mediante complementación alimentaria o auxilios a las familias más afectadas.
- » Garantizar el funcionamiento de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) que aportan al estado nutricional de las mujeres gestantes, niñas y niños.
- » Financiar y acompañar proyectos relacionados con seguridad y autonomía alimentaria de grupos étnicos y rurales.

Foto: Fundación Éxito



DERECHOS/YA
RECOMENDACIONES

Educación inicial

YA garanticemos el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia.

- ➔ **Universalizar pre-jardín, jardín y transición**, pues es necesario para fortalecer la capacidad de los estudiantes y darle continuidad a su trayectoria escolar. Esto exige que los colegios generen propuestas pedagógicas que potencien el desarrollo integral sobre los principios de la educación inicial: individualidad, acogida, bienestar, participación, sentido pedagógico, flexibilidad, interacción y corresponsabilidad. La universalización requiere de inversión en construcción y adecuación de infraestructura adaptada a las necesidades de los menores de 6 años, que dé respuesta a las brechas entre oferta y demanda en dichos grados. En este sentido, se necesita considerar el tamaño de la demanda como una meta, pues permite que la política responda a la diversidad contextual de la población y se genere un mejor monitoreo del acceso a la educación en primera infancia y sus posibles efectos, como el aumento de la escolarización futura y de la calidad educativa.
- ➔ **Tener una mayor cantidad de docentes formados para la educación inicial**, así como la implementación de programas de formación especializada para docentes encargados en estos niveles que contribuyen a la formación de calidad en educación inicial.
- ➔ **Garantizar el funcionamiento de la totalidad de atenciones con calidad a la primera infancia en toda la oferta pública**, incrementando los recursos de inversión como lo establece la Ley 1084 de 2018 y lo señala la (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE).
- ➔ **Construir una visión compartida de calidad en la educación inicial** para fortalecer la medición del servicio prestado y su incidencia en el desarrollo infantil temprano.
- ➔ **Fortalecer los procesos de transición desde los servicios de primera infancia hacia el grado transición y primaria** con condiciones que permitan las trayectorias de niñas y niños dentro del sistema educativo.
- ➔ **Aumentar los días efectivos de la atención integral brindada por los jardines infantiles** para dar continuidad a la prestación del servicio durante todos los meses del año.
- ➔ **Fortalecer la calidad educativa a través de la mejora de la relación técnica de profesionales y el número de niñas y niños**; la implementación de procesos que mejoren la innovación e investigación en primera infancia y la capacitación de los actores involucrados en la educación inicial.
- ➔ **Articular el sistema nacional, municipal y departamental para la atención eficiente** y oportuna.

DERECHOS/YA

RECOMENDACIONES



Educación básica y media

*YA garanticemos una
educación pertinente
y de calidad sin
excepción.*

- ➔ **Preservar estrategias que garanticen los cupos educativos suficientes** de acuerdo con la demanda.
- ➔ **Dar a los estudiantes el enfoque integral que requieren para que logren los objetivos académicos** y fortalezcan sus habilidades para la vida, tal y como lo indica la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, Ley 2328 de 2023.
- ➔ **Mantener como indicador de la universalización de la cobertura y calidad el porcentaje de la matrícula en jornada única.** Esta jornada requiere de ampliaciones de la infraestructura educativa, de acuerdo lo contemplado en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa; contratación de nuevos docentes, aumento del transporte escolar y alimentación escolar que permitan garantizar la prestación del servicio a estudiantes que provienen de diferentes jornadas. También es necesario estructurar planes educativos ajustados, estrategias de educación flexible y docentes capacitados en educación integral para garantizar su funcionamiento. Al respecto se destaca el aprendizaje del inglés y la centralidad de las emociones en el proceso formativo. Proceso que requiere una articulación con los proyectos educativos institucionales (PEI).
- ➔ **Cerrar brechas entre establecimientos oficiales y no oficiales y acceso a herramientas digitales entre los estudiantes.** Para ello se debe ajustar los currículos a través de la creación y coordinación de ecosistemas público-privados de innovación, es decir, la creación de espacios y dinámicas que permitan la transferencia de conocimiento, orientaciones y buenas prácticas desde la oferta no oficial. También ampliar programas que faciliten un mayor acceso a computadores e internet tanto en las sedes educativas como en los hogares, especialmente en zonas rurales, pues de esta forma los estudiantes pueden desarrollar habilidades para su vida y el mercado laboral desde temprana edad. Se requiere dotación, generación de competencias digitales en los estudiantes y procesos de capacitación docente sobre la necesidad y los beneficios del uso digitales en las diferentes áreas del conocimiento, así como con el acompañamiento para su implementación en los programas de clase.
- ➔ **Cerrar brechas de la calidad educativa por medio del seguimiento e intervención.** Para esto se hace necesario contratar muestras representativas para la medición de competencias básicas y habilidades sociales y emocionales en las mediciones de las pruebas Saber 3º, 5º, 7º y 9º, lo cual permite conocer los principales retos de aprendizaje en Matemáticas, Competencias Comunicativas en Lenguaje, Pensamiento Ciudadano, Ciencias Naturales e Inglés, según los Estándares Básicos de Competencias para cada grado. Esto puede ser complementado con diagnósticos del estado de los aprendizajes en cada una de las áreas y niveles educativos aprovechando materiales como los suministrados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la estrategia de Evaluar para Avanzar. La información permite identificar habilidades y rezagos entre los estudiantes, lo que orienta estrategias pedagógicas para cerrar brechas a lo largo de la trayectoria escolar.
- ➔ **Desarrollar habilidades transversales en los niños, niñas y adolescentes** matriculados mediante programas para el fomento de habilidades sociales, emocionales, ciudadanas para la reconciliación en concordancia con la estrategia CRESE del Ministerio de Educación (educación ciudadana para la reconciliación, el antirracismo, las habilidades socioemocionales y la atención al cambio climático).

LA FAMILIA, EL COLEGIO Y LA COMUNIDAD TIENEN CAPACIDADES INSUFICIENTES PARA PROTEGERLOS

DERECHOS/YA	RECOMENDACIONES
 Fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza <i>YA es tiempo de fortalecer a las familias para que protejan y cuiden a la niñez.</i>	➔ Priorizar a las niñas, los niños y los adolescentes de las familias que se encuentran en pobreza, pobreza multidimensional y pobreza extrema en todas las decisiones de política pública y política económica, mediante: » La ejecución y el seguimiento a la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2015-2025, en particular la Ruta Integral de Atención. » La ampliación de cobertura de los programas de transferencias condicionadas a partir del Sisbén IV y de oportunidades de emprendimiento para la redistribución y el mejoramiento del ingreso de las familias. » Las políticas y programas de inclusión para familias migrantes y víctimas de desplazamiento forzado. ➔ Desarrollar medidas para la reducción de las brechas salariales de género, oportunidades de remuneración justa y trabajos formales flexibles, acordes con el doble rol de crianza y generación de ingresos de la mujer.

DERECHOS/YA	RECOMENDACIONES
 Protección contra la violencia <i>YA no más violencia contra la niñez.</i>	➔ Desarrollar a cabalidad el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. ➔ Diseñar procesos de formación y acompañamiento a las familias con los diferentes programas de la oferta social en los que se promueven el cuidado parental, los vínculos y las pautas de crianza amorosa, los roles de género y otras dinámicas familiares orientadas al respeto, el reconocimiento de límites, la solidaridad y la convivencia intergeneracional. ➔ Suministrar información confiable y objetiva a las familias y a las niñas sobre los impactos de los embarazos infantiles forzados, así como sobre matrimonios y uniones infantiles tempranas y forzadas. Acompañar esto con estrategias de transformación cultural frente a la normalización de estas prácticas nocivas.

DERECHOS/YA	RECOMENDACIONES
 Ambiente sano YA reconozcamos el derecho de la niñez a vivir en un ambiente saludable y propicio para su desarrollo integral.	➔ Plantear acciones que respondan al interés superior de niños, niñas y adolescentes afectados por la crisis ambiental y climática respaldadas en datos sobre la población menor de 18 años impactada o en riesgo y en asignaciones presupuestales y medidas administrativas acordes con la urgencia de los acontecimientos. ➔ Propiciar la participación de niñas, niños y adolescentes en las discusiones sobre crisis ambiental y climática y que su perspectiva sea vinculante para la toma de decisiones. ➔ Profundizar en investigaciones sobre factores de riesgo ambiental y salud que permitan conocer el impacto de las crisis ambiental y climática en enfermedades e infecciones que afectan principalmente a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, en particular sobre el comportamiento de EDA, IRA, enfermedades transmitidas por vectores, desnutrición aguda y crónica en condiciones de variabilidad climática. ➔ Incorporar en los planes y esquemas de ordenamiento territorial criterios de sectorización, infraestructura, espacios inclusivos, limpios y seguros para el adecuado desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.

DERECHOS/YA	RECOMENDACIONES
 Adolescentes en conflicto con la ley con justicia restaurativa y pedagógica (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA) YA es tiempo de aplicar lo establecido en la ley para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.	➔ Garantizar la atención diferencial para las y los adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y que esto sea evidenciado a través de informes psicosociales integrales desarrollados por la red de personas vinculadas con el proceso del adolescente. Para esto es indispensable aumentar en número los equipos psicosociales en los Centros de Atención Especializada (CAE) debido a que el alto volumen de adolescentes que deben atender por persona no permite desarrollar un buen proceso. ➔ Demandar el compromiso y la participación activa de los defensores públicos en el acompañamiento a los adolescentes en el SRPA suministrando canales de comunicación eficaces entre las partes que permitan garantizar el cumplimiento de derechos de los adolescentes tanto en la fase procesual como en el cumplimiento de la sanción. Para esto es indispensable aumentar el número de defensores públicos disponibles para los casos evitando así la saturación de los defensores. ➔ Fortalecer el conocimiento de los adolescentes a cerca del principio de oportunidad y las consecuencias de su incumplimiento para evitar la privación de libertad. De igual manera, fortalecer el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados con el principio de oportunidad para lograr resultados positivos de este. ➔ Brindar un modelo de atención integral y ecológico para adolescentes usuarios de drogas que tenga en cuenta la tipología de consumo, la tipología del consumidor y se base en categorías biológicas, psicológicas y contextuales que tengan en cuenta la relación del individuo con su entorno.

LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SON DERECHOS QUE NO SE GARANTIZAN A TODA LA NIÑEZ

DERECHOS/YA	RECOMENDACIONES
 Juego YA reconozcamos que la niñez tiene derecho a jugar.	➔ Orientar la inclusión del juego como derecho fundamental con programas y presupuestos para la construcción, la dotación y el funcionamiento de espacios y ambientes lúdicos especializados como ludotecas, salones adecuados para juego y parques públicos ambientados y seguros. ➔ Definir indicadores sociales para evaluar la incidencia del juego en el desarrollo integral e incluir preguntas en encuestas regionales para conocer la comprensión del juego como derecho en los adultos. Así mismo, medir la calidad y el tiempo que destinan al juego en casa, en la escuela y en espacios especialmente diseñados para jugar. ➔ Generar pedagogía ciudadana sobre la importancia del juego libre y espontáneo en el proceso de desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes, como una estrategia de utilización de tiempo libre.

DERECHOS/YA	RECOMENDACIONES
 Participación YA es hora de que la niñez sea escuchada.	➔ Disponer los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir con los mandatos legales, guías, lineamientos técnicos y herramientas existentes y para el funcionamiento adecuado de los espacios y mecanismos de participación infantil y adolescente en todos los sectores públicos. ➔ Fortalecer los Consejos de Juventud y en ellos la participación efectiva y cualificada de adolescentes entre los 14 y 17 años, para que puedan actuar en condiciones equitativas con jóvenes mayores de edad. ➔ Desarrollar jornadas de sensibilización con padres, madres, adultos para transformar creencias e imaginarios acerca de la visión adultocentrista sobre las niñas, niños y adolescentes (reconocerlos como agentes de cambio y transformación). ➔ Implementar estrategias de movilización social en las que se dé a conocer la oferta institucional, privada y social para reconocer y potenciar las iniciativas de niñas, niños y adolescentes (no solo el ejercicio de los Consejos Consultivos Locales de Niñas, Niños y Adolescentes). ➔ Fortalecer las capacidades institucionales (públicas) en articulación con los programas – proyectos que desarrollan las organizaciones privadas y sociales.

DERECHOS/YA



Cultura de paz, reconciliación y convivencia

*YA es tiempo de
que la niñez sea
reconocida como
gestora de paz.*

RECOMENDACIONES

- ➔ **Desarrollar e implementar la Declaración de Escuelas Seguras** para apoyar al Gobierno Nacional en este compromiso. Esto significa, entre otras acciones:
 - » **Identificar y caracterizar las escuelas e instituciones educativas superiores** en las zonas que resultan afectadas por el conflicto armado (ataques y uso con fines militares).
 - » **Implementar pedagogía a través de programas, planes y mesas de capacitación** para la identificación, prevención, reducción y respuesta a los riesgos que ponen en peligro o amenazan el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos de conflicto armado.
 - » **Crear rutas interinstitucionales para proteger, mejorar, reponer, restituir y/o construir infraestructura educativa afectada** o en riesgo de ser afectada por el conflicto armado.
- ➔ **Incluir en el Plan de Desarrollo Territorial estrategias**, según las necesidades de los territorios, programas de prevención del reclutamiento y atención a adolescentes y jóvenes desvinculados.
- ➔ **Reconocer en el plan de desarrollo a las poblaciones vulnerables como migrantes, comunidades indígenas y afrodescendientes** identificando los factores de riesgo por los cuales pueden ser victimizadas, creando o fortaleciendo los mecanismos de denuncia y promoviendo su participación en las instancias de toma de decisiones.
- ➔ **Buscar nuevas fuentes de financiación como puede ser el Sistema General de Regalías**, cooperación internacional y el sector privado para los programas que buscan la paz y la convivencia.

◁ 2 0 2 4 ▷

